

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 508

11 de diciembre de 2013

IX Legislatura

COMISIÓN DE ESTUDIO SOBRE LA POSIBLE REFORMA ELECTORAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Rosa María Posada Chapado

Sesión celebrada el miércoles 11 de diciembre de 2013

ORDEN DEL DÍA

1.- C-1125/2013 RGEF.13747. Comparecencia del Sr. D. Ignacio Lago Peñas, Universidad Pompeu Fabra, a petición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al objeto de informar sobre cuestiones relacionadas con el objeto de la Comisión. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

2.- C-1146/2013 RGE.13779. Comparecencia del Sr. D. Enrique Arnaldo Alcubilla, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Rey Juan Carlos, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre cuestiones relacionadas con el objeto de la Comisión. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

3.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 10 horas y 14 minutos.	27997
— C-1125/2013 RGE.13747. Comparecencia del Sr. D. Ignacio Lago Peñas, Universidad Pompeu Fabra, a petición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al objeto de informar sobre cuestiones relacionadas con el objeto de la Comisión. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	27997
- Exposición del Sr. Profesor de la Universidad Pompeu Frabra.....	27997-28002
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Velasco Rami, el Sr. Iglesias Fernández y la Sra. Plañiol de Lacalle.	28002-28017
- Interviene el Sr. Profesor, dando respuesta a los señores portavoces.....	28017-28021
- Se suspende la sesión a las 11 horas y 42 minutos.	28022
- Se reanuda la sesión a las 12 horas y 4 minutos.....	28022
— C-1146/2013 RGE.13779. Comparecencia del Sr. D. Enrique Arnaldo Alcubilla, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Rey Juan Carlos, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre cuestiones relacionadas con el objeto de la Comisión. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).	28022
- Exposición del Sr. Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Rey Juan Carlos.	28022-28031
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Marcos Allo, la Sra. Vaquero Gómez, el Sr. Iglesias Fernández y el Sr. Henríquez de Luna Losada.	28031-28048
- Interviene el Sr. Profesor, dando respuesta a los señores portavoces.....	28048-28052

— Ruegos y preguntas.	28053
- No hubo ruegos ni preguntas.	28053
- Se levanta la sesión a las 13 horas y 59 minutos.	28053

(Se abre la sesión a las diez horas y catorce minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días a todos. Se abre la sesión. Iniciamos el tratamiento de nuestro orden del día con su primer punto.

C-1125/2013 RGE.13747. Comparecencia del Sr. D. Ignacio Lago Peñas, Universidad Pompeu Fabra, a petición del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al objeto de informar sobre cuestiones relacionadas con el objeto de la Comisión. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Profesor, le doy la bienvenida y agradezco su presencia en nombre de todos los miembros de la Comisión. Le recuerdo que la comparecencia la iniciamos con su intervención por un tiempo máximo de veinticinco minutos; a continuación, intervendrán los portavoces de los Grupos Parlamentarios durante quince minutos, y, finalmente, cerrará usted el debate en un turno de contestación. Sin más preámbulos, nuevamente bienvenido, tiene la palabra.

El Sr. **PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA** (Lago Peñas): En primer lugar, me gustaría agradecer la invitación para contribuir al debate. Para un politólogo especializado en sistemas electorales, seguramente su máxima ambición es estar aquí para contribuir al debate.

Voy a hacer una presentación breve en la que voy a tratar sucesivamente tres puntos: en primer lugar, algunas reflexiones sobre el sistema electoral del Congreso de los Diputados, que es el punto de partida de todos los sistemas electorales autonómicos; en segundo lugar, haré algunas reflexiones sobre el sistema electoral en Madrid y plantearé aquellas cosas que en mi opinión pueden y deben ser mejoradas; por último, apuntaré algunas líneas de reforma que puedan permitir avanzar en los objetivos que señalaré más adelante. Pero vaya por delante que, pese a que mi reflexión viene desde la academia acompañada de una dosis de pragmatismo extraordinario, creo que lo importante no es plantear un sistema electoral ideal sino plantear cosas que efectivamente se pueden llevar a la práctica.

Como decía, en el primer punto trataré el sistema electoral del Congreso de los Diputados muy brevemente. Como ustedes perfectamente saben, el sistema electoral del Congreso de los Diputados se discutió en cuatro momentos distintos: en primer lugar, en las discusiones sobre la Ley para la Reforma Política en 1976; en segundo lugar, en el Real Decreto de marzo de 1977, antes de las primeras elecciones; en tercer lugar, en la propia Constitución y, por último, en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 1985. De un modo un tanto paradójico, en los cuatro momentos - anteriores a la democracia y posteriores, con distintas mayorías- el sistema electoral ha permanecido sin ningún cambio.

Ya sabemos que el sistema electoral es representación proporcional, 52 distritos, una extraordinaria variabilidad en la magnitud del distrito y listas cerradas y bloqueadas y, por supuesto,

este sistema ha creado fundamentalmente dos sesgos muy notables: en primer lugar, un sesgo mayoritario, fundamentalmente como consecuencia de la magnitud tan reducida de nuestras circunscripciones y que ha beneficiado claramente a los partidos más grandes, véase UCD y posteriormente PP y PSOE, y también ha creado un sesgo conservador notable, sobre todo en las primeras elecciones, que se derivaba de varias cuestiones, como son la desviación del prorrateo y la extraordinaria variabilidad en la magnitud del distrito de manera que las primas que consigue el ganador son muy distintas en los distritos más grandes –Madrid o Barcelona- frente a los más pequeños. Por tanto, estos dos sesgos son muy claros.

Todos los sistemas electorales autonómicos, en su diseño, han arrancado del sistema electoral del Congreso y han copiado en mayor o menor medida esta regulación del sistema electoral; por tanto, tenemos sistemas electorales de representación proporcional, fórmula D'Hondt, listas cerradas y bloqueadas, y algunas variabilidades en la magnitud del distrito. En función de las cosas que han realizado los dos sesgos que decía antes, se han trasladado en mayor o medida a los sistemas autonómicos. En el caso de Madrid, al tratarse de un distrito único tan grande no hay un sesgo mayoritario, no hay un sesgo conservador o, quizá, si hay un sesgo mayoritario, beneficia a todos los partidos que están en la Cámara, dado que alcanzar un 5 por ciento de los votos para un partido que se presenta por primera vez a las elecciones se antoja harto complicado. Por tanto, el sistema electoral en Madrid es un sistema que en principio no tiene unos efectos demasiado fuertes, tiene un elevado nivel de proporcionalidad y, para mostrar lo que estoy diciendo, quiero presentar dos gráficos.

En primer gráfico que les muestro, que luego recuperaré, y lo que plantea este gráfico es en qué medida hay demanda para nuevos partidos que se están quedando a la puerta de la Asamblea. Este gráfico recoge el porcentaje de votos a partidos que no obtuvieron ningún escaño en las elecciones autonómicas en cada una de las 17 comunidades en las últimas elecciones. Como podemos ver, Madrid, junto con Extremadura, es la Comunidad Autónoma donde hay menos demanda insatisfecha –si se me permite la expresión-, es decir, donde menos votantes han apoyado a partidos que no han entrado en la Cámara: apenas por debajo del 4 por ciento; por tanto, es un nivel muy muy bajo. Esto es importante para las reflexiones que haré más adelante sobre los caminos que puede seguir la reforma electoral, pero la conclusión es evidente: uno no debería esperar que, si hay una bajada de la barrera legal, se multiplique el número de partidos en la Cámara. Es decir, Madrid –y voy a decir una obviedad- no es Cataluña. En Cataluña hay una demanda de partidos mucho más amplia que en Madrid por razones obvias; por lo tanto, este gráfico, insisto, muestra que tampoco hay que tener demasiada preocupación por la multiplicación de partidos en la Cámara en caso de que se apruebe alguna reforma. Pero, insisto, el sistema electoral madrileño es muy proporcional, y, seguramente, las cosas que más interesan son, en mi opinión, por un lado, la existencia de listas cerradas y bloqueadas –otra herencia del sistema electoral del Congreso- y, por otro lado, la participación electoral.

En la segunda y última transparencia que voy a presentar aparece el nivel de participación en las elecciones en cada una de las 17 comunidades autónomas. Y este gráfico lo que recoge es la

participación media en elecciones generales y la participación media en las elecciones autonómicas. Cada barra es la diferencia en los niveles medios de participación en elecciones generales y en elecciones autonómicas en cada comunidad autónoma. Y, como se puede observar, Madrid es la Comunidad Autónoma en donde más gente se desmoviliza en las elecciones autonómicas, incluso por encima de Cataluña, y sabemos que en Cataluña han corrido ríos de tinta analizando esta cuestión. Bien es verdad que, en términos políticos, es mucho menos relevante Madrid puesto que el ganador de las elecciones siempre es el mismo en distintos periodos electorales. Por lo tanto, es irrelevante el nivel de participación, que sea más alto o más bajo, para decidir quién gana. En este gráfico es bien evidente que hay mucha gente que en las elecciones generales vota en Madrid, pero cuando llegan las elecciones autonómicas se queda en su casa; más de once puntos porcentuales. Es el récord de las elecciones autonómicas en España y, en mi opinión, este es un punto negro bien claro.

Teniendo en cuenta estas dos cuestiones, voy a hacer algunas propuestas de cosas que se podrían mejorar para tratar de enriquecer el debate; pero me gustaría plantear dos reflexiones antes de entrar en este último punto: en primer lugar, las simulaciones sobre cómo funcionaría un sistema electoral alternativo las carga el diablo porque, con estos resultados electorales, si se aplicara un sistema electoral de otro tipo, ¿qué hubiera pasado? Se trata de volver a recalcular la asignación de escaños asumiendo que el comportamiento de votantes y partidos será el mismo. Y eso nunca es cierto. Es decir, si hay un cambio de sistema electoral, por ejemplo, si se crean 49 distritos uninominales como propone el Partido Popular en una propuesta que es muy interesante, evidentemente los partidos empezarán a decidir dónde invierten más, dónde invierten menos, habrá votantes que voten igual con el sistema electoral actual que con el sistema a la alemana, habrá votantes que cambien su comportamiento, habrá votantes que se equivoquen al saber cuál es el voto determinante, y todo ese ruido, que es tremendamente importante, que es la parte estratégica del funcionamiento del sistema electoral, está fuera de todas las simulaciones que se puedan hacer. En la Academia hay muchos trabajos en los que se hacen simulaciones sofisticadas teniendo en cuenta esta parte; pero, insisto, cuidado con las simulaciones mecánicas diciendo: bueno, si hubiera habido un sistema electoral alternativo, hubiera sucedido esto; o no, porque estamos olvidándonos de que el comportamiento de los actores, votantes y partidos, no es nunca el mismo. Es un supuesto falso, en pocas palabras.

Y la segunda reflexión que quiero hacer es la que decía al principio: las dosis de pragmatismo. El sistema electoral es una institución muy redistributiva. Quizás es la quinta esencia de las instituciones redistributivas. Cuando hablo de institución redistributiva me refiero a que, cuando uno toca un elemento del sistema electoral, hay alguien que gana y alguien que pierde; siempre, siempre. Eso hace que las reformas electorales sean tan excepcionales, porque siempre hay alguien que pierde; por tanto, el que pierde nunca aceptará este cambio. Y cualquier aspecto que se toca produce ganadores y perdedores; por tanto, cuando uno plantea una reforma del sistema electoral tiene que intentar minimizar esta función redistributiva del sistema electoral. Insisto en esta idea de redistribución porque me parece crucial. Por ejemplo, cuando una aprueba un código de circulación, de tráfico, eso no es una cuestión redistributiva porque nadie gana y nadie pierde; todos ganamos con reglas de tráfico. Pero si hay un sistema electoral nuevo que hace que las circunscripciones sean

más grandes o más pequeñas, con la barrera legal, sobre todo en las circunscripciones, habrá alguien que resulte beneficiado y alguien que resulte perjudicado. ¡Es inevitable que así sea! Por lo tanto, cualquier reforma muy ambiciosa se va a topar con bruces con que habrá partidos que pierdan y que, por tanto, vetarán ese cambio.

Pues bien, con las dosis de pragmatismo que señalo voy a plantear alguna reformas que yo creo que minimizan este contenido redistributivo y que, por tanto, son susceptibles, desde mi punto de vista, de ser compradas por todos los partidos políticos porque no hay nadie que claramente pierda con la reforma y yo creo que en términos generales casi todos pueden ganar y las reformas que se plantean van en la línea de conseguir varios objetivos. El primer objetivo, que identifica muy atinadamente la propuesta del partido Popular, es que es necesario conseguir una mayor cercanía de los diputados a los votantes, eso es indiscutible, además de una de las grandes reclamaciones de los ciudadanos. Otra reclamación de los ciudadanos es que el Parlamento está blindado a las nuevas ideas, es decir, es tremendamente difícil que un partido nuevo entre en el Parlamento, por tanto yo creo que hay que conseguir una mayor fluidez de ideas y una mayor entrada de partidos. Y, por último, yo creo que es imprescindible aumentar la participación en las elecciones autonómicas y en eso el cuadro es contundente. Por tanto, insisto en estas tres líneas: mayor cercanía a ciudadanos de los partidos, facilitar la entrada de nuevas ideas en el Parlamento y aumentar la participación en las autonómicas. A continuación propongo cuatro ideas para que ustedes valoren si bien las cuatro reformas que planteo, insisto, son reformas marginales. Yo creo que podrían tener efectos inmediatos y serían cosas que los ciudadanos demandaría, porque no hay nada peor cuando uno abre un proceso de reforma electoral es no hacer nada, por eso es algo que hay que evitar como sea. Las expectativas que genera la ciudadanía, la creación de una comisión para la reforma electoral de Madrid son altas, por lo tanto, si al final las conclusión es que no se hace nada, quizás no habría merecido la pena abrir la caja de Pandora. Por lo tanto, esta reforma va en la línea de cosas que yo creo que sí se podrían hacer.

La primera cuestión que planteo es bajar la barrera legal. Creo que con este gráfico es bastante evidente que la barrera legal del 5 por ciento no juega demasiado papel y una barrera legal - si se me permite la metáfora-, es como la política monetaria del Banco Central Europeo: uno tiene que escoger entre inflación y liquidez: inflación de partidos o liquidez, fluidez de ideas, entradas de nuevos partidos en el Parlamento. Si uno baja la barrera legal aumenta el riesgo de inflación de partidos pero hace más probable que entren nuevos partidos en el Parlamento. Si es más fácil que entren nuevos partidos en el Parlamento –esa es una de las demandas de los ciudadanos, por tanto sería algo positivo en sí mismo- y dado que la demanda que está llamando a las puertas de la Asamblea para entrar es tan reducida, yo no esperaría, insisto, una multiplicación del número de partidos. Si hay un tres y pico por ciento de votos sin representación, ¿uno a qué esperaría? ¿A que tres escaños, como mucho, fueran a partidos nuevos que se crearan a partir del cambio y la reforma electoral? Evidentemente, 3 escaños sobre 129 no suponen prácticamente ningún cambio para la formación de mayorías. Y, de hecho, si no se plantea: y si entraran nuevos partidos en el Parlamento ¿a quién perjudicaría? ¿Al GPP? ¿Al PSOE? ¿Al UPyD? ¿A Izquierda Unida? Pues yo no lo sé; depende porque es algo no se puede prever. Uno no puede prever si se creará un partido a la derecha del PP, a la

izquierda del PSOE... Depende de los ciudadanos. Por tanto es una reforma en la que todo el mundo asumiría el mismo riesgo y lanzaría un mensaje muy claro a la ciudadanía: el Parlamento no está blindado a las nuevas ideas, cualquier idea que esté razonablemente respaldada por los ciudadanos puede entrar en el Parlamento.

Claro, un 1 por ciento, que es la barrera legal más baja que existiría en las comunidades autónomas en España y que existe, por ejemplo, en muchos países -por ejemplo, en Holanda no hay barrera legal- no es tampoco cualquier cosa, porque un 1 por ciento del voto a candidaturas, en las últimas elecciones supondría alrededor de 35.000 votos y no cualquiera está en condiciones de conseguir 35.000 votos. Por lo tanto, yo creo que esta sería una medida que facilitaría que hubiera fluidez de ideas y en este momento creo que el Parlamento no tiene que asumir una posición alemana en el sentido de tener tanto miedo a la inflación, porque no es un problema, el problema es que tiene que haber circulación de ideas, entrada de nuevos partidos, incluso lanzar el mensaje de que el Parlamento no está blindado a los cambios que hay en la opinión pública.

La segunda idea para conseguir una mayor cercanía de los ciudadanos hacia los políticos pasaría por desbloquear las listas. Cuando uno escucha el debate sobre reformas electorales, los ciudadanos suelen pedir una cosa y la contraria; dicen: queremos que sea muy fácil que los partidos consigan representación y, por tanto, queremos distritos muy grandes, pero también queremos que los ciudadanos sepan a quien votan y puedan controlar a sus políticos. Bien, una cosa o la otra. Sí, efectivamente, la solución mixta de un sistema mixto como el alemán abre la opción a que esos dos objetivos se puedan conciliar, pero crea otros problemas.

La solución más fácil es desbloquear las listas. Creo que las listas bloqueadas tenían mucho sentido en la Transición, cuando los partidos en España eran prácticamente inexistentes y, por tanto, necesitábamos organizaciones fuertes, pero, a estas alturas, creo que es necesario y es el momento de empezar a cambiar esto. Y si se desbloquean las listas tampoco uno esperaría cambios espectaculares, pero ese sería un mensaje claro: si los ciudadanos no están de acuerdo con algún político, pueden castigarle y que no sea elegido, y pongo el ejemplo de votos nulos que hubo en las elecciones de los 90, cuando Barrionuevo fue candidato en la lista del Partido Socialista; ahí las listas desbloqueadas hubieran funcionado. Eso sí, permitiría que hubiera un cierto -solamente cierto- control de los ciudadanos por parte de los políticos, porque ningún ciudadano conocerá a 129 candidatos, multiplicado por cuatro partidos, de ninguna manera, pero al menos sí podrá sancionar a aquellos políticos que, por ejemplo, se hayan visto salpicados por casos de corrupción, y creo que eso es interesante.

Por último, las dos medidas que propondría para intentar que aumente la participación electoral serían: por un lado, la existencia de voto anticipado, que es una propuesta que ya ha aparecido aquí y que ha sugerido, por ejemplo, el profesor Pablo Simón. El voto anticipado se emplea en muchos países del mundo, por ejemplo en Canadá, y funciona muy bien. El coste para la Administración es prácticamente cero. Se trata de ofrecer la posibilidad de que los ciudadanos puedan votar durante tres o cuatro semanas antes de las elecciones. No es voto por correo, pero cualquiera lo

podría hacer. Insisto, es prácticamente gratis para la Administración y, por tanto, si se puede facilitar que aumente la participación, ¿por qué no? Por otro lado, incluir la exigencia de debates electorales entre los partidos políticos en el año electoral, algo que tampoco parece demasiado revolucionario, pero sí sería una señal bien clara de que se pretende que los ciudadanos conozcan mejor a los políticos en Madrid.

En resumidas cuentas: bajada de barrera legal -insisto, del mismo modo que bajar los tipos de interés 1,25 apenas tiene consecuencias, tendría que ser una bajada de la barrera legal notable, es decir, al 1 por ciento-, voto anticipado, listas desbloqueadas y debates electorales. Insisto, creo que estas reformas son marginales, pero que tendrían efectos en el corto plazo y creo que serían fácilmente asumibles por cualquiera de los partidos representados en la Cámara. Esto es todo. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, profesor Lago. Iniciamos el turno de portavoces con la intervención del señor Velasco, en representación del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

El Sr. **VELASCO RAMI:** Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías, y muchas gracias, profesor Ignacio Lago –doblemente gracias-, porque ha acudido ante la solicitud de nuestro Grupo y le agradezco la claridad de su exposición.

Voy a comenzar hablando precisamente del Sistema Electoral Nacional muy brevemente. Él lo ha fijado como marco imprescindible y es así para lo que ocurrió a partir de ahí en las diversas leyes electorales de las diversas comunidades autónomas. Me voy a permitir recomendarles, si no lo han leído -que seguramente sí-, un artículo que publicó el profesor Ignacio Lago, conjuntamente con el profesor José Ramón Montero, que está publicado por el Departamento de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho, de la Universidad Autónoma de Madrid, en 2005. Tiene un título realmente no curioso, pero sí muy acertado; Se llama: "Todavía no sé quiénes, pero ganaremos: manipulación política del sistema electoral español." Fue un artículo que leí hace tiempo y me llamó la atención por es una disección muy acertada, desde mi punto de vista, de la elaboración de esas cuatro etapas que él ha marcado del sistema electoral durante la Transición y qué resultados produjo esto. Yo siempre me he preguntado -y no tengo la respuesta, por supuesto, es una reflexión para mí mismo- cuál habría sido el resultado de la Transición y cuál sería la política española hoy con un sistema electoral distinto, pero, en fin, eso ya es entrar en el reino de las ensoñaciones. Me interesa destacar la importancia de ese artículo, y me he permitido recoger también de las primeras páginas del mismo una cosa, y la voy a leer textualmente. El artículo, firmado por los profesores Lago y Montero, dice: "Como se sabe, los sistemas electorales son fundamentalmente instituciones arbitrarias, suponen, en los conocidos términos del pensador italiano Giovanni Sartori" –y entrecomillada, reproduce una frase del pensador italiano textualmente-, "el instrumento más específicamente manipulable" del sistema político; de ahí su presencia central en la literatura sobre ingeniería política constitucional o propiamente electoral". Es decir, este artículo llama la atención sobre la importancia -y él lo ha señalado en su intervención- de cómo se diseña, que responde a

determinados intereses y cuáles son los efectos que producen tanto un nuevo sistema electoral como la modificación de cualquier sistema electoral.

El profesor Lago nos ha señalado -y yo voy a seguir prácticamente ese esquema, y lo más importante, desde nuestro punto de vista, no es lo que diga yo en este momento sino lo que ha dicho él y lo que dirá el siguiente compareciente que tendremos en esta Comisión de Reforma del Sistema Electoral de la Comunidad de Madrid- la importancia del marco electoral nacional y sus efectos y después ha entrado a analizar algunas de las características del régimen electoral vigente en la Comunidad de Madrid. Ha presentado unos cuadros que a mí me han parecido muy interesantes y unas primeras conclusiones, como que, si bajamos el nivel mínimo del 5 por ciento -él ha manejado incluso el 1 por ciento como una de las hipótesis posibles-, no habría resultados raros o inesperados, y también ha explicado el problema de las listas cerradas y bloqueadas. Luego, ha presentado un gráfico, que me parece interesante y que no conocía, sobre la mayor desmovilización que existe o la mayor diferencia en la Comunidad de Madrid entre el voto en elección nacional y el voto en las elecciones autonómicas. Ha planteado -y me parece también muy importante lo que ha dicho y he tomado buena nota de ello- que las simulaciones las carga el diablo -creo que lo ha dicho textualmente y, si no, lo he añadido yo-, y creo que ese es un aspecto a tener muy en cuenta porque, efectivamente, en las simulaciones de las hipótesis de trabajo los comportamientos varían, evidentemente. Y un segundo punto que ha señalado también, y que me parece muy importante, es que es una institución redistributiva, es decir, unos ganan y otros pierden, y aquí la tendencia es hacer pocas reformas, aunque creemos que algunas reformas son importantes. Nosotros como Grupo y como partido político hemos insistido y seguiremos insistiendo en que nos parece mucho más importante que la reforma del sistema electoral de la Comunidad de Madrid, que en líneas generales nos parece satisfactorio, con algunos pequeños problemas -no hay sistema electoral óptimo, ni ley electoral óptima; eso es absolutamente obvio, pero hay que repetirlo siempre- tratar de cambiar el Sistema Electoral Nacional, la Ley Electoral Nacional vigente, que es el resultado de unas circunstancias determinadas en las que primó la llamada estabilidad o la gobernabilidad sobre determinadas opciones políticas. Incluso más, yo saqué una conclusión -quizá equivocada- leyendo este importante artículo que he citado de los profesores Lago y Montero, y es que no se trataba tanto de asegurar la estabilidad en aquel momento como de que ganasen determinada opción política. En fin, repito, a nosotros nos parece absolutamente imprescindible modificarlo y creemos que en líneas generales, el sistema vigente en la Ley Electoral de la Comunidad de Madrid tiene aspectos mejorables, pero también tiene otros que no son reprobables, sino al contrario.

Los tres objetivos de cualquier reforma o modificación del sistema electoral,-y sigo el esquema del profesor Lago- son: primero, acercar a los ciudadanos y tratar de llenar ese vacío creciente, que todos lamentamos pero que, efectivamente, existe, entre electores y elegidos, y que parece que se va ampliando; segundo, lograr que entren más opciones políticas -y eso nos parece también muy importante-, porque somos conscientes de que hay más opciones políticas hoy que hace quince o veinte años, y todo lo que sea facilitar que tengan presencia en los órganos legislativos nos parece interesante, incluso en algunos casos, como en el nacional, imprescindible; y tercero, lograr una participación en el caso de las elecciones autonómicas en Madrid.

Todos esos objetivos, evidentemente, están interrelacionados unos con otros y yo quisiera comentar algún aspecto de los mismos desde nuestro punto de vista. Hay una cosa que, efectivamente, no es privativa de España ni de las autonomías, y es el alejamiento creciente, el extrañamiento creciente, incluso el desprecio por parte de los electores respecto de los elegidos; lo estamos viendo en España. Repito, no es un tema que se refiera exclusivamente a nuestro país, existe en todos los demás países. Como yo conozco algo el sistema y la situación allí, muchas veces he puesto de relieve el tema en Estados Unidos: en la posguerra votaba en las elecciones presidenciales un 70 o 75 por ciento y ahora vota menos de un 50 por ciento, y en las legislativas vota una cantidad incluso menor. Eso responde a una serie de factores que varían de un país a otro. En Estados Unidos, como estoy seguro que sin duda conoce el profesor Lago, ha habido un descenso de lo que se llama el capital social que tan sabiamente analizó el sociólogo Robert Putnam en una obra muy importante, y eso, evidentemente, repercute en todo. En el caso español, sin duda eso es cierto. Creo que hay un factor que, quizá por mi formación como economista, me parece fundamental, y es que la crisis económica que padecemos en los últimos tres o cuatro años ha sacado a la luz una serie de defectos no solamente en el sistema electoral y en el deseo de participación por parte de los ciudadanos, en la implicación de los ciudadanos en la cosa pública, sino que ha sacado a la luz muchas veces otra serie de cosas mucho más importantes.

¿Es el desconocimiento por parte de los electores respecto de los elegidos, que evidentemente es un defecto que tiene nuestro sistema electoral fundamentalmente por causa de las listas cerradas y bloqueadas, aunque no únicamente, la causa principal –no digo la causa única sino la causa principal- de ese alejamiento, es decir, que el elector no conoce a quien elige? Bueno, tengo mis dudas. En Estados Unidos los conocen perfectamente y, sin embargo, hay una bajada de la participación electoral; es decir, ese factor sin duda puede ser importante, es imposible cuantificarlo, pero hay otra serie de aspectos más importantes. Repito, creo que en el caso español, en mi opinión, es la crisis económica la que ha puesto de relieve defectos en ese campo y en muchos otros.

Hay otros factores que creo que influyen fundamentalmente el tema, por ejemplo, de la corrupción de los políticos o la corrupción que se asocia, o la percepción –por utilizar más exactamente el término- de corrupción que se asocia con políticos y que se generaliza. Ese me parece un tema muy importante. Creo que eso influye también, y desde mi punto de vista es algo obvio, en ese alejamiento de la cosa pública por parte de los electores.

Influyen también los incumplimientos electorales; es decir, los incumplimientos y las declaraciones de los políticos, de algunos políticos –no quiero generalizar-, o acciones por parte de ellos, que evidentemente, la realidad las desmiente absolutamente. Por poner un ejemplo muy reciente, cuando el presidente del Gobierno Rajoy dice –lo dijo ayer o anteayer y creo que reproduzco textualmente lo que dijo- que debemos preservar a toda costa el Estado del bienestar, cuando están demoliendo el Estado del bienestar, pues evidentemente, desde el punto de vista de mi Grupo, creo que eso no contribuye a la valoración de la política, a la valoración de cosa pública y a la participación por parte de los electores.

También están las escasas diferencias entre los partidos, y me estoy refiriendo en este caso, por supuesto, a los dos partidos más importantes en la escena nacional. Hay también otros factores que influyen en el desinterés y en la escasa participación electoral por parte de los electores; la conciencia de que cada vez tienen menos que decir los Gobiernos nacionales y cada vez más eso que se llama los mercados o los factores externos. Yo creo que todo eso influye. Evidentemente, influye también que los partidos en su comportamiento, y quizá estoy generalizando de una manera injusta, no son democráticos y las designaciones de las listas dependen de los mismos. Toda esa serie de factores, aparte del desconocimiento por parte de los electores respecto de los elegidos, influyen. ¿Qué quiero decir con eso? Con eso quiero decir, simplemente, que no se trata de poner políticos que sean perfectamente conocidos, en distritos prácticamente uninominales, y que luego se les pueda pedir responsabilidad; es mucho más profundo el mal que eso, y nos parece que debemos insistir en ello.

Respecto a los criterios de actuación, comparto lo que me parece una prudencia que planteaba el profesor Lago en estos temas que tienen una importancia trascendental; como decía la propia cita que ellos recogen en su artículo de Giovanni Sartori, hay que ir con cautela. Por ejemplo, bajar la barrera legal; nosotros, recién incorporados a la Asamblea de Madrid, propusimos bajarla a un 3 por ciento; puede ser un 3 o un 4 por ciento, aunque evidentemente coincidimos en que un 5 por ciento no es, efectivamente, disuasorio. Entendemos que todo lo que sea facilitar y eliminar barreras de entrada, si se me permite este concepto de la economía, para que aparezcan y para que se concreten en el órgano legislativo nuevos planteamientos políticos, es absolutamente imprescindible; nos parece que es un aspecto a tener en cuenta.

Segundo aspecto: desbloquear las listas. También lo incluimos en nuestra propuesta. Creemos que un primer paso –luego, posiblemente, pueden seguir otros, más adelante– es desbloquear las listas. Nosotros, en un primer momento, propusimos incluso desbloquearlas con una especie de calificaciones para los incluidos en las listas. Eso nos parece excesivo, pero la posibilidad de desbloquear las listas es importante.

Propusimos también rebajar el número de candidatos de 129 a aproximadamente la mitad, por varias razones: nos parece que el número es excesivo –eso, como todas las demás cosas, es discutible– y, en último término, pensamos que es mucho más sencillo para los electores conocer a la mitad que a 129 diputados de cada lista. Eso nos parece también importante.

Otro aspecto en el que coincidimos con lo que ha planteado el profesor Lago es en que nosotros estamos absolutamente en contra de las compatibilidades; es decir, creemos que un diputado –y estoy refiriéndome siempre a la Comunidad de Madrid– no debe ser alcalde. En ese aspecto, nosotros entendemos que eso es importante; cada uno en su sitio y cada uno trabajando en su tema, porque, evidentemente, compatibilizar la condición de diputado con la condición de alcalde, especialmente si vamos a circunscripciones cerradas, acrecienta el peligro de patronazgo, de relaciones clientelares, etcétera. Eso nos parece que es absolutamente descartable. Nos parecen también recomendables –y nosotros lo practicamos– o, incluso, si se puede, hacer obligatorias las

primarias abiertas a simpatizantes. Creo que es un sistema de democratización interna de los partidos que es absolutamente imprescindible para lograr una mayor participación e interés por los procesos electorales.

Coincidimos también en el tema de los debates electorales, incluso obligatorios, abiertos a todos, no solamente a los que estén ya dentro. Por ejemplo, en las recientes elecciones presidenciales en Chile –como seguro que sabrá el profesor Lago– hubo una serie de debates en los que participaron los nueve o diez candidatos que había para la presidencia, aunque evidentemente las probabilidades que les daban las encuestas eran muy escasas. Nos parece importante que esos debates sean más abiertos para que por parte del ciudadano se escuchen nuevas opciones electorales y se pueda incrementar, como todos deseamos, la participación y el interés por la cosa política, por la cosa pública, y reducir esas distancias entre electores y elegidos.

El voto anticipado nos parece una cosa muy interesante. Como usted sabe, se practica en muchos de los Estados de Estados Unidos, y realmente es algo que facilita la participación. Repito, la caída de la participación no es un tema exclusivamente de España ni de las comunidades autónomas, sino que, como usted sabe perfectamente mejor que yo, es una tendencia general en todos los países. Vuelvo al caso de Chile, que es un país que conozco bien: por primera vez no era voto obligatorio y en unas elecciones muy importantes ha participado menos del 50 por ciento del censo. El voto anticipado nos parece bien, como todo lo que sea adecuado para facilitar que el elector se sienta impulsado a participar en un proceso tan importante como es ir a las urnas.

Nos parece también deseable que haya unas campañas mucho más cortas, que haya un real y auténtico control de costes electorales y que se trate de rebajar algunos. Nosotros habíamos propuesto, por ejemplo, eliminar el “mailing”. Toda esa serie de cosas, que pueden parecer un poco como el chocolate del loro, pueden ayudar.

Y voy a ir terminando porque, como digo, lo importante no es que diga yo en este caso, sino lo que usted diga. Me va a permitir terminar con una serie de obviedades, quizá. Primero, no hay un sistema perfecto, evidentemente, lo ha apuntado usted y todos lo sabemos, hay unos que son mejores que otros; nosotros, como grupo político, como partido y como opción relativamente nueva, nos parece que la Ley Electoral nacional es de lo peor, está aprobada en determinadas circunstancias que hoy son completamente diferentes y eso es lo que nos parece más importante. Y, segundo, y yo coincido con usted, hay que ser muy prudente en este tipo de decisiones, de modificar sistemas electorales, cuanto más prudentemente se avance, y estoy pensando ya, en este caso, en la Ley Electoral de la Comunidad de Madrid que, desde nuestro punto de vista, como opción política nos parece que realmente hoy por hoy necesita pocos retoques: primero avanzar con prudencia y, segundo, cuando con mayor acuerdo sea posible mucho mejor y naturalmente esto es también una obviedad por mi parte. Nada más y muchas gracias, señor Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, señor Velasco. Informo a todos los presentes que los representantes del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Los Verdes han excusado su presencia por

ineludibles obligaciones parlamentarias en otra Comisión. Por ello, pasamos a dar la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, al señor Iglesias.

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ:** Gracias, Presidenta. En primer lugar quiero agradecer al profesor Ignacio Lago Peña su intervención en esta Comisión. Como él bien ha dicho los sistemas electorales no son neutros, los sistemas electorales son fruto de una decisión política en un momento político histórico en cualquier país o en cualquier comunidad autónoma. Es cierto que él ha hablado de que la mayoría vienen del Congreso y han derivado en sistemas posteriormente autonómicos, pero estamos hablando hoy aquí, en esta Asamblea de la reforma del sistema electoral no por intentar mejorar para ponerlo en el contexto que actualmente está esta Asamblea de Madrid, no para intentar mejorar, que tendría que ser la finalidad de esta Comisión, el sistema electoral en la Comunidad de Madrid, sino que estamos en estos momentos, en esta Comisión ante el agobio de una mayoría parlamentaria del Partido Popular que como no le salen los números electorales intenta cuadrar a martillazos un sistema electoral para intentar seguir teniendo mayorías con una posible modificación del sistema electoral para intentar seguir teniendo mayorías con una posible modificación del sistema electoral.

Va a escuchar usted esta mañana, en esta Comisión, que hay claramente una división entre un planteamiento de propuesta del sistema electoral denominado alemán pero que no es alemán, es cogiendo algunas cositas del alemán, pero queda mejor de cara a los medios de comunicación hablar del sistema alemán, y a ver que hay una propuesta para intentar cuadrar a martillazos el sistema de la posible representación en las próximas elecciones del Partido Popular y va ver, al escucharnos, como hay las otras tres fuerzas políticas con representación en este Parlamento, Izquierda Unida que en este momento no está, pero habrá podido usted leer en las actas, el Grupo Parlamentario Socialista y UPyD que ya ha tenido la oportunidad de escucharlo, que mantiene que son necesarios algunos cambios, no solo en el sistema electoral sino que son necesarios algunos cambios en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Madrid en el propio Reglamento, ¿para hacer qué? Para hacer que el Parlamento deje de estar blindado, como decía usted en su intervención, pero también insonorizado ante los madrileños, que no significa otra cosa que los madrileños aquí prácticamente no puede entrar, los madrileños no saben qué hacer sus representantes, y el no entrar y el no saber qué hacen sus representantes y el no poder participar, al final lo que lleva aparejado es un alejamiento de la política y un cuestionamiento de las instituciones democráticas.

En relación a todo el sistema electoral, el Partido Socialista hemos venido planteando en los últimos años muchas propuestas que han caído todas ante la mayoría del Partido Popular, como también le planteaba el portavoz de UPyD. Y siempre hemos dicho lo mismo: en el caso de la Comunidad Autónoma de Madrid cualquier sistema electoral y el nuestro tiene que servir fundamentalmente para dos cosas, uno, que lo que votan los ciudadanos al final tenga reflejo en el Parlamento, cosa que decía también en su intervención, que el caso se llama sesgo mayoritario en alguna circunscripción, y el otro es que la representación que se produce por el voto de los ciudadanos pueda conseguir que haya gobiernos estables para que se puedan realizar las distintas alternativas políticas. Mire, en el caso de la Comunidad de Madrid, como también reflejaba usted en

su intervención, ¿lo que votan los madrileños tiene reflejo en el Parlamento? Sí. Lo que votan los madrileños tiene reflejo en el Parlamento, ¿por qué? Por el número de diputados, por circunscripción única, porque prácticamente el sistema electoral madrileño es proporcional puro aunque tenga la barrera del 5 por ciento; pero ya le adelanto que también ha sido una propuesta de UPyD en algunos momentos, del Partido Socialista y también de Izquierda Unida, bajar esa barrera, aunque es verdad que históricamente nunca ha existido la posibilidad –en lo que se refería usted a blindaje- de que se hayan podido quedar ideas nuevas fuera del Parlamento, y en el caso de Madrid tampoco ha ocurrido. En un momento dado sucedió con el CDS, en otro momento determinado ha sucedido en Madrid con esa barrera del 5 por ciento también con UPyD, y en el futuro podría pasar; pero también le comento –por si no tiene información- que, en esta Legislatura, los tres Grupos de la oposición hemos planteado bajar la barrera del 3 por ciento y también la mayoría del Partido Popular ha votado en contra.

También decía usted en su intervención, y yo estoy de acuerdo, que las simulaciones las carga el diablo, sobre todo porque son el pasado para intentar sacar conclusiones de futuro. Pero, viendo el pasado de las elecciones en la Comunidad Autónoma de Madrid, a la hora de hablar de la barrera del 3 por ciento, de bajarla del 5 al 3, históricamente en Madrid solo ha habido una formación política -tampoco se ha aproximado al 3 por ciento-, que se ha quedado en torno a los 33.000, 42.000 votos; en algunas ocasiones, Los Verdes; en otras ocasiones dos candidaturas de Los Verdes. Estamos hablando de la única fuerza política que, sin aproximarse a ese 3 por ciento, se ha quedado con un número de votos que podría decirse considerable: entre 33.000 o 42.000 votos. Nosotros consideramos que por eso es necesaria la barrera del 3 por ciento, aunque la barrera del 5 por ciento nunca ha impedido, como le decía anteriormente, la representación de lo que los ciudadanos votaban posteriormente en este Parlamento.

La otra variable que nosotros siempre hemos utilizado es la de que se puedan conformar gobiernos. También lo decía usted en su intervención: no va a haber, bajando la barrera, un incremento exponencial de partidos políticos en este Parlamento; no lo va a haber. Por tanto, primero, no lo va a haber porque lo que votan los ciudadanos ya tiene reflejo en este Parlamento, y lo segundo, aunque hubiera alguna fuerza política más, tampoco va a ser este Parlamento ingobernable, lo que quiere decir que van a seguir coexistiendo Gobiernos estables, como es otra de las características que ha tenido siempre el sistema electoral en la propia Comunidad Autónoma de Madrid.

Hablaba usted, con el gráfico del 4 por ciento en cuanto a la demanda justificada –es verdad que hemos propuesto bajar al 3 por ciento pero en la Comunidad de Madrid, como prácticamente es proporcional puro, no ha habido ese impedimento-, de la diferencia de participación entre los distintos procesos electorales; algo que se viene produciendo en algunas comunidades autónomas. Si comparamos las elecciones generales y las elecciones autonómicas, es obvio: Madrid, por el número de población, es una de las primeras; la segunda sería Cataluña. Si lo comparamos con las elecciones europeas, como en algunos estudios se ha hecho, sería todavía más brutal esa diferencia en cuanto a las posibles participaciones.

Y querría pararme un momento en los objetivos de las reformas que usted planteaba porque el Grupo Parlamentario Socialista, como también le ha dicho el portavoz de UPyD señor Velasco, coincide prácticamente en muchas cosas, aunque en otras tendríamos algunos matices. Ha hablado usted de mayor cercanía a los votantes. ¿Se consigue mayor cercanía a los votantes con una reforma del sistema electoral? Depende de si se están cumpliendo otros objetivos. Nosotros consideramos –y así lo establecen muchos informes, incluso de la UNED, que lleva realizando estudios desde el año 1995, que, cuando a los ciudadanos se les pregunta cómo mejorar la democracia, lo primero que decían –y también lo decía en su intervención el señor Velasco- era que para mejorar la democracia quieren más honradez; lo segundo que establecen es que quieren más participación, más diálogo, y en las últimas posiciones figuraban más mecanismos de mejora del funcionamiento de la propia democracia como formalismo. Por tanto, siendo necesaria una mayor cercanía, siendo posible que a través del sistema electoral se pueda generar esa cercanía, nosotros consideramos que hay otros elementos mucho más importantes como la transparencia, la rendición de cuentas, incluso abrir el Parlamento no solo a la información y formación de los ciudadanos sino también a su propia participación como sujetos políticos en un Parlamento que tiene que ser del siglo XXI y no blindado a los intereses de un Gobierno con mayoría. Por tanto, siendo necesaria la cercanía, incluso determinadas reformas que también nosotros hemos planteado en este Parlamento, no sería la única que llevaría a ese posible acercamiento.

Con la segunda reforma estamos plenamente de acuerdo. Los Parlamentos blindados, los Parlamentos insonorizados, llevan al alejamiento de los ciudadanos, y si a esos Parlamentos insonorizados, a esos Parlamentos blindados les juntamos Gobiernos, partidos mayoritarios, que, cuando están en campaña electoral prometen unas cosas y cuando llegan a gobernar hacen totalmente las contrarias, se produce un divorcio entre las necesidades de los ciudadanos y sus deseos y lo que posteriormente hacen esos Gobiernos. De ahí que nosotros el planteamiento que utilizamos cuando hemos presentado alguna de las iniciativas para mejorar la ley electoral de Madrid, que ha funcionado y funciona, pero que hay que establecer algunos elementos de corrección, decíamos lo de la cuestión del 3 por ciento, que es verdad que en la mayoría de las comunidades autónomas ya lo tienen; es decir, Madrid tiene el 5 por ciento, pero Andalucía tiene el 3, Aragón tiene el 3, Asturias tiene el 3, Castilla-La Mancha tiene el 3, Castilla y León tiene el 3, Cataluña tiene el 3, Navarra tiene el 3, el Congreso de los Diputados también tiene el 3. Con lo que no sería ninguna barbaridad porque cuando hemos planteado esto en el Parlamento aquí y han votado en contra decían que qué locura estábamos planteando. No, la mayoría de las comunidades autónomas ya tienen la barrera de entrada en el 3 por ciento, aunque es verdad que la realidad política cambia dependiendo de cuál estemos hablando.

El otro objetivo que usted planteaba era el de aumentar la participación, y es cierto que hay que aumentar la participación política. Coincidimos en sus escritos en relación con el sistema gallego y con el sistema electoral nacional –no me voy a alargar mucho- en que hay que aumentar la participación, pero usted también sabe, como nosotros, que, desde un punto de vista académico, no político, la participación no es lineal; es decir, se produce un alejamiento de los ciudadanos de la

política. Sí, pero ese acercamiento tiene mucho que ver con el sesgo de clase social, estudios, hombre-mujer, nivel de renta...

No todo el alejamiento de la política es lineal sino que tiene que ver con algunas variables y sesgos que también están determinados desde el punto de vista académico y muy calificados.

En cuanto a sus ideas, me gustaría preguntarle sobre algunas cuestiones acerca de los planteamientos que hemos hecho nosotros y que han sido rechazados por el Partido Popular. La barrera del 10 por ciento, ya la hemos comentado.

El desbloqueo de las listas. Es verdad que en los medios de comunicación y también en algunos sistemas aparece como una variable importante para los ciudadanos; incluso usted ponía el ejemplo de que se pueda penalizar la corrupción. Yo creo que la corrupción hay que penalizarla antes impidiendo que gente que ha tenido que ver con corrupción o esté implicada en corrupción tenga que ir en esa lista. Pero es verdad que también tenemos el ejemplo en España del Senado, y el resultado no es el esperado, no ha cumplido las expectativas y no ha tenido la importancia que, a lo mejor, desde un punto de vista teórico o en otros países ha podido tener.

El voto anticipado. Es una cuestión que se puede estudiar y se puede ver, porque todo lo que sea facilitar la participación electoral de los ciudadanos es un tema importante. Lo que pasa, como usted sabe también, es que habría que establecer muchos controles porque si damos muchos días y no hay ningún tipo de control, algunos pueden tener la tentación, como ya ha ocurrido con algunas sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Supremo a lo largo de nuestra etapa democrática en cuanto al control del voto por correo.

Exigencia de debates. Me ha hecho gracia. Lo asumimos al cien por cien, porque es una cosa tan sencilla que usted decía: es fácilmente asumible por todos los partidos. Ya le digo que por algunos, no; porque cuando nosotros hemos planteado que hay que evitar el debate sobre los debates que se producen en todo periodo electoral y que al final pues dependiendo de si te conviene más o te conviene menos, unos dicen que sí otros dicen que no, nosotros decíamos que nos parece lógico que se ponga como obligatorio que se produzcan debates electorales sobre la ley electoral de Madrid. ¿Cuándo se tienen que producir? Nosotros proponíamos que se produjeran los dos jueves de campaña electoral para que la gente tuviera la posibilidad de conocer mejor a sus candidatos y, al mismo tiempo, tuviera la posibilidad en esa campaña electoral de saber qué, aparte de tener conocimientos, van a establecer esos candidatos como prioridades. Tuvimos el voto favorable de Izquierda Unida y de UPyD y el voto en contra de la mayoría en este Parlamento; por tanto, cuestiones que pueden ser fáciles de resolver porque parecen lógicas: cuanta más información, mayor capacidad y libertad tiene un ciudadano para decidir electoralmente a quien prefiere o a quien no prefiere, en esta Cámara se han ido quitando.

En la reforma de la ley electoral de Madrid nosotros planteábamos una cuestión que, aunque tampoco es la determinante para mejorar la democracia, sí tiene un aspecto muy importante, junto con otros, que era el tema de las primarias. Consideramos que las primarias, como también ha dicho

el señor Velasco, portavoz de UPyD, tienen que ser un elemento consustancial de participación de los ciudadanos. Por tanto, nosotros decíamos que, lejos de que sea algo que viene en los estatutos del Partido Socialista, de UPyD, de Izquierda Unida o de otras formaciones políticas, fuera una obligación electoral. Planteábamos que las primarias fueran obligatorias para cualquier partido o agrupación de personas que se presentaran a una campaña electoral. ¿Cómo? Pues presentando una certificación de la celebración de las primarias, al mismo tiempo que el resultado, en la junta electoral en el caso de Madrid. También esto le pareció muy mal al Partido Popular y, vuelvo a decirlo, nosotros consideramos que es un avance, uno de los avances que hay que hacer para mejorar la democracia en la Comunidad de Madrid. Nos parece que si en Estados Unidos lo llevan haciendo desde 1902, en el caso de Milwaukee, por ejemplo; en Alemania está regulado también por la ley electoral la elección de los órganos representativos; en Chile también han aprobado esto el 2 de diciembre de 2002, y podríamos seguir poniendo ejemplos, no entendemos por qué la cerrazón del Partido Popular a este tipo de iniciativas.

Asimismo, entre las iniciativas que ha planteado el Grupo Parlamentario Socialista, hay una muy controvertida, que es controvertida desde el punto de vista académico, también político, pero el hecho de que sea controvertida no quiere decir que no se discuta para llegar a un acuerdo. Uno de los fundamentales alejamientos de los ciudadanos de los representantes es lo que también ha comentado el representante de UPyD: se prometen unas cosas en campaña electoral y posteriormente se hace todo lo contrario, pero no todo lo contrario al decir que ibas a hacer un kilómetro de metro y después no haces ninguno, no; se promete que se va a proteger el Estado del bienestar y después te cargas el Estado del bienestar. Eso es un fraude electoral; es un fraude electoral que hoy, en el sistema electoral español, no tiene remedio. Algunos dicen: ¡ah!, que se fastidien y, dentro de cuatro años, voten. No; nosotros consideramos que los compromisos electorales en cuestiones estratégicas fundamentalmente, porque es verdad que la realidad es dinámica, tienen que cumplirse, y el otro planteamiento que hacíamos en la reforma que el Partido Popular tumbó era que se estableciera alguna fórmula de cumplimiento legal de programa electoral, y dejábamos abierta una comisión en la que habláramos de los diferentes tipos, porque hay algunos que pueden tener complicaciones, habría distintas fórmulas –en el ámbito académico hay algunas-. Planteábamos, desde el cumplimiento obligatorio de cuestiones estratégicas, decir: si usted se ha presentado diciendo que la sanidad va a ser pública, usted no puede privatizar la sanidad. Si usted después la tiene que privatizar o la quiere privatizar, que pueda haber algún tipo de mecanismo; puede ser revocatorio como en algunos Estados de Estados Unidos o en algunos países latinoamericanos, que ya lo han metido en sus propias constituciones; que hubiera una herramienta con la que los ciudadanos pudieran tener algunas salvaguardas frente a sus propios gobiernos en ese periodo de cuatro años. Pongo otro ejemplo, que seguro que conoce, en relación con la Comunidad de Madrid: en el programa electoral con el que el Partido Popular se presenta a las últimas elecciones en 2011 no habla de privatizar la sanidad y hace otra cosa: cuando el Partido Socialista, en la campaña electoral, denuncia que va a haber copagos en sanidad y que quiere privatizar la sanidad, la candidata del Partido Popular -Esperanza Aguirre en ese caso- denunció al Partido Socialista y a su candidato Tomás Gómez en la Junta Electoral diciendo que estábamos mintiendo a los ciudadanos madrileños. ¡Claro! La perspectiva a futuro ha sido concreta:

nos denunciaron porque decíamos que estaban mintiendo a los madrileños porque querían privatizar la sanidad y el copago...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Iglesias, por favor.

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Sí, estoy poniendo un ejemplo con relación a lo que decíamos del cumplimiento del programa electoral. Entonces, ¿qué ha ocurrido? Nosotros consideramos que después en la Comunidad de Madrid ha habido un millón de firmas... Imagínese usted si en la ley electoral de la Comunidad de Madrid hubiéramos establecido por ejemplo un mecanismo revocatorio, con un tanto por ciento, como usted bien conoce en otros sistemas electorales, donde los ciudadanos, ante un incumplimiento manifiesto del Gobierno hubieran tenido la posibilidad de revocarle mediante una recogida de firmas que hubiera llevado a una consulta con la que, si se gana, haya que convocar elecciones y se revoca ese gobierno y, si no se gana, se sigue adelante hasta las próximas elecciones. Por tanto, creo que, habiendo funcionado como ha funcionado la ley electoral de la Comunidad de Madrid, sí son necesarios algunos retoques como usted plantea; retoques en el tema de la barrera, que los hemos planteado y hasta ahora no es posible porque estamos contra un frontón; el tema de las listas desbloqueadas se podría estudiar también, aunque no lo hemos estudiado; la exigencia de los debates electorales; el debate también de ver la posibilidad de cómo se pueden cumplir los programas electorales. Fíjese, planteábamos otra cuestión que desde el punto de vista político a lo mejor la gente no lo entiende como significativa, pero desde el punto de vista académico usted me va a entender a la primera: los programas electorales en este país y en esta Comunidad Autónoma se presentan pero no se registran. Nosotros planteábamos que los programas electorales, que es el libro con el que se presentan los partidos a las elecciones, se tuvieran que registrar en la Asamblea de Madrid para que hubiera un compromiso más formal, para darle más importancia a la Cámara, cosa a la que el Partido Popular también votó en contra.

Le agradezco la intervención enormemente; a lo mejor se lo agradezco mucho porque coincido bastante con lo que usted ha planteado, pero el a priori de modificación del sistema electoral –y con esto acabo–, que es una regla fundamental del juego democrático, necesita diálogo y consenso, y el problema que tenemos en esta Comisión es que hay poco diálogo, que hay poco consenso en esta materia; es decir –hoy lo ha podido intuir en algunos puntos, pero ya se ha visto en otras comparecencias que se han producido en esta Comisión–, no hay consenso para el supuesto arreglo a martillazos que pretende el Partido Popular con ese supuesto modelo alemán, pero nosotros sí consideramos que el diálogo y el consenso son importantes. Si el sistema en Madrid es proporcional puro y funciona, si el sistema en Madrid ha permitido que lo que votan los ciudadanos al final tenga su reflejo en la Cámara, si el sistema electoral en Madrid ha permitido que haya Gobiernos estables, ¿hay que mejorar el sistema en Madrid? Nosotros, los Grupos de la oposición, consideramos que hay que hacer algunos retoques, como decía también Luis de Velasco, para mejorarlo. ¿Cuáles son esos retoques? Lo que decíamos de las barreras, lo que decíamos de los debates y lo que decíamos de los programas electorales. Intentar cambiar algo que ha funcionado muy bien por un interés particular, para ver si nos cuadra y seguimos en el Gobierno, creemos, primero, que no va a ser posible porque la aritmética parlamentaria no lo va a hacer posible, y, segundo, que en esta Cámara ha ocurrido algo

que desgraciadamente no existía en otras comunidades autónomas, y es que aquí, para hacer lo que pretende el Partido Popular, hay que cambiar el Estatuto de Autonomía y, por tanto, se necesita una mayoría reforzada.

La Sra. **PRESIDENTA**: Deber terminar, señoría.

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Sí, acabo con esta frase. Porque a lo mejor lo que puede pretender alguno, ya se lo cortó el hoy Ministro de Justicia, Alcalde de Madrid antes, Presidente de la Comunidad antes; lo dijo claro: no vale intentar hacer trampas en el solitario porque, para modificar el sistema electoral en cuanto a circunscripciones y en cuanto a lo que pretende el Partido Popular, hay que modificar el Estatuto, y para eso se necesita una mayoría reforzada. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. En representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Plañiol.

La Sra. **PLAÑIOL DE LACALLE**: Muchas gracias, Presidenta. Profesor Lago, quiero empezar dándole las gracias personalmente y en nombre de mi Grupo por haber accedido a venir a esta Comisión que estudia la posible reforma electoral. Valoramos muy especialmente su trayectoria y su experiencia en el estudio de los partidos políticos y en los estudios de las leyes electorales, con muchos estudios sobre el voto útil y el voto estratégico, y también incluso con algunos estudios muy especiales sobre el control de los gobiernos por parte de los electores. Con lo cual, valoramos muy especialmente su experiencia y su aportación hoy aquí.

Quiero destacar, además, que coincidimos en muchas cosas. De las manifestaciones que ha hecho usted, lo primero en lo que coincidimos es en que la situación actual refleja una desafección y un alejamiento de los electores hacia los políticos y, por lo tanto, algo tenemos que hacer. Coincidimos especialmente en ese punto, y no solo con usted sino con el espíritu del resto de los Grupos de esta Cámara en que algo hay que hacer. Es evidente que no podemos contemplar cómo se está produciendo ese alejamiento y quedarnos con las manos paradas. Coincidimos también en que lo mejor es encontrar un sistema electoral posible y práctico, que probablemente no sea el mejor de los sistemas electorales, pero en algo hay que avanzar. Y sería también una cierta desilusión para los electores el que hayamos abierto una Comisión como esta para poder avanzar y que al final no llegáramos al acuerdo de poder avanzar en alguno de los temas.

Quiero agradecerle especialmente también los dos gráficos que nos ha aportado -supongo que los dejará en la Comisión-, los dos muy interesantes, que reflejan algunos de los aspectos que, de alguna manera, se ven muy especialmente en nuestra Comunidad Autónoma. El primero, el que refleja el porcentaje de votos insatisfechos -que en el caso de la Comunidad Autónoma de Madrid no llega al 4 por ciento-, es revelador de que efectivamente en Madrid se produce una gran tendencia a los grandes partidos, y esa polarización de los partidos y ese objetivo de poder llegar a una rebaja de la barrera electoral no es importante en el caso de Madrid, porque además ese porcentaje de votos no atendidos, que no llega al 4 por ciento, está muy repartido. Nunca en la historia electoral de Madrid

ha habido un partido que se quede fuera de la Asamblea por haber llegado al 3 por ciento y, por lo tanto, estar por encima del 3, pero por debajo de la barrera del 5 por ciento.

También apreciamos el gráfico que ha aportado sobre la diferencia sustancial que se produce en el comportamiento de los electores en las elecciones generales respecto a las autonómicas, viendo cómo en Madrid, efectivamente, ese alejamiento de los electores en las elecciones autonómicas es mayor, y de alguna manera nos obliga a reaccionar.

¿Dónde no compartimos especialmente su visión sobre que todo cambio electoral genera ganadores y perdedores? Es cierto, cada elección o cada proceso electoral cambia los resultados porque los electores toman sus decisiones y, por tanto, es difícil hacer simulaciones y especulaciones. Pero más que centrarnos en si hay ganadores o perdedores desde el punto de vista de los partidos políticos, a mí me gustaría destacar que los que ganan son precisamente los electores y, por así decirlo, lo que se mejora es la calidad democrática y, por tanto, creo que todo aquel cambio que pueda suponer una mejora en la calidad democrática o la mejora democrática de nuestra Comunidad Autónoma, va a ser siempre bienvenido.

Coincidimos también en la necesidad de conseguir una mayor cercanía entre los electores y los elegidos, y coincidimos también en la necesidad de poder incrementar esa participación política, y obviamente la entrada de los nuevos partidos políticos siempre sería bienvenida si no llega a ser porque, en Madrid, con los datos que usted mismo nos ha llegado a recordar, no parece que sea lo más importante en este momento.

Quiero hacer alguna declaración sobre los comentarios que han hecho los portavoces de los partidos de la oposición. Siento que no esté presente Izquierda Unida para hacer su valoración, pero, en general, su posición es: de cambios nada, con lo cual suele aportar poco en este tipo de debates. Sobre las reflexiones de UPyD, es verdad que coincidimos en que algo hay que hacer para mejorar la calidad democrática y, de hecho, son partidarios de hacer una reforma o unas posibles reformas en materia electoral. En lo que no coincidimos, obviamente, es en la propuesta que realiza UPyD en la medida en que quiere, no unas listas desbloqueadas, como ha aludido usted en su presentación, sino más bien una lista con 129 diputados o candidatos por cada uno de los partidos electorales que haya que calificar; es decir, la propuesta que en su momento presentó UPyD fue que al lado de todos los candidatos que se presentaran por un partido los electores tuvieran que poner una calificación. Si ya decimos que cualquier cambio puede hacer más complicado un sistema electoral, la propuesta de UPyD nos parece absolutamente complicada y, además, probablemente ineficaz desde el punto de vista de que, si es difícil que los electores conozcan a los posibles candidatos, mucho más que tengan esa evaluación calificada sobre una nota posible que poderles aportar.

Respecto a las afirmaciones del Partido Socialista, realmente tenemos bastantes divergencias. ¿Coincidimos en que hay que hacer reformas y que algo hay que hacer? Sí. Creo que prácticamente es en lo único que podemos coincidir. ¿Por qué? Pues, primero, por la forma de aproximarse a una posible reforma electoral. El Partido Socialista, como ha recordado, hizo en su

momento una propuesta de reforma que incluía muchas cuestiones para la reforma electoral, pero se limitó a hacer una propuesta que registró y que pidió que fuera en lectura única, con lo cual no había ninguna posibilidad de aproximar posturas entre los diferentes partidos. En cambio, la propuesta del Partido Popular, como bien hemos recordado hoy aquí, es una propuesta que está sin registrar, es decir, es una propuesta que hemos presentado en esta Comisión y que queremos enriquecer no solo con las aportaciones de todos los comparecientes, como usted mismo, sino también con todas las aportaciones de otros partidos políticos, de manera que esa posible reforma electoral sea fruto de un consenso y no de una presentación unilateral por parte de un partido, sin posibilidad de poder hacer aportaciones a la misma. Constatamos, además, que nunca sabemos cuál es la voz del Partido Socialista según los temas que estemos tratando: no es lo mismo lo que dice el Partido Socialista hoy aquí, en Madrid, que lo que dice en Cataluña, en Valencia o en Asturias; no es lo mismo lo que dijo el Partido Socialista ayer que lo que dice hoy o lo dirá mañana. Por lo tanto, la visión del Partido Socialista siempre nos sorprende.

Sí que le pediría al compareciente que, si puede, haga alguna reflexión sobre qué opina de las propuestas que están en este momento, por ejemplo, debatiéndose en Cataluña, las propuestas que en este momento se han presentado o se aluden en el debate catalán sobre la presentación que han hecho el Partido Socialista de Cataluña, Ciutadans y el Partido Popular respecto a introducir en el sistema electoral catalán una reforma similar o inspirada, como se quiere en Madrid, en el sistema alemán. Obviamente, también hemos oído declaraciones parecidas por parte de destacados líderes socialistas, como el señor Pérez Rubalcaba o el señor López Garrido, que también se han manifestado a favor de la posible introducción, con matices, como ahora veremos también, del sistema electoral alemán en nuestro sistema electoral español o en determinadas comunidades autónomas. También hemos encontrado manifestaciones de representantes del Partido Socialista en Valencia que van dirigidas en esa línea.

Me gustaría recordar –y, si puede, que los valore el ponente– las declaraciones que ha hecho el diputado de UPyD Sosa Wagner, que se ha manifestado a favor de la introducción de un sistema parecido al sistema alemán, con matices también, por ejemplo, en Asturias donde ha comparecido en una comisión similar a esta; es decir, que la visión del Partido Socialista sobre las posibles reformas depende de si preguntamos al señor Iglesias, como acabo de decir, o si le preguntamos al líder de filas, que es el señor Rubalcaba, a quien no le parece tan mal.

Sobre las propuestas concretas que ha realizado, en primer lugar, respecto a la primera de las propuestas, que trata sobre la barrera electoral del censo del 5 por ciento, debo decir que en Madrid, con las cifras que usted nos ha dado, realmente no existe esa necesidad social de bajar la barrera electoral. Siempre estaremos abiertos al juego político en el sentido de que haya más partidos políticos, siempre que garanticen la gobernabilidad, no de la Asamblea, señor Iglesias, sino del Gobierno de la Comunidad de Madrid; obviamente quien tiene que garantizar la gobernabilidad no es la Asamblea sino que, fruto de la decisión de la Asamblea, tengamos un Gobierno siempre estable. En cualquier caso, en Madrid nunca ha habido un partido que se pudiera acercar al 3 por ciento. Por tanto, si creemos que algo hay que hacer para corregir la desafección de los ciudadanos, tendremos

que ir allí donde vemos que efectivamente se produce una desafección, no aquí, puesto que en Madrid no hay una demanda insatisfecha importante. En cualquier caso, quiero recordar que en todas las comunidades autónomas uniprovinciales, excepto en Navarra, el 5 por ciento es la barrera de entrada que tenemos con carácter general.

En cuanto al segundo de los puntos que ha tocado el ponente: sobre el desbloqueo de las listas, aparte de las consideraciones que he hecho sobre la propuesta de UPyD, a mí me gustaría que profundizáramos un poco más en la propuesta del Partido Popular, la que tenemos encima de la mesa. La propuesta que nos sugiere el ponente, que verdaderamente es muy interesante, consiste en que, de alguna manera, se puedan tachar a algunos de los representantes. Nosotros pensamos que, más que tachar, el ejercicio que realmente aproximaría ese control de los electores por parte del Gobierno, esa vinculación de los electores a los elegidos y de los elegidos a los electores, es que puedan hacer un ejercicio de responsabilidad mayor en el sentido de que un tercio de los diputados de esta Cámara puedan ser elegidos en distritos uninominales, lo que no solo obligaría a los electores a elegir con mayor conocimiento de causa a su elector sino que, además, produciría esa representatividad adicional de los diputados elegidos en los distritos uninominales con sus votantes. En este momento tenemos una lista, que es una lista bloqueada por el Partido, de 129 diputados, pero ninguno de los ciudadanos de algunas partes de la Comunidad de Madrid tiene especial vinculación con alguno de los diputados y, por lo tanto pensamos que eso sería bueno. Eso, además, mantendría el cien por cien de la representatividad proporcional que tenemos en este momento en la Comunidad de Madrid y que, como ha destacado el ponente, es uno de los aciertos que tenemos en nuestra Comunidad: que se produce prácticamente la identificación total entre los votos de los ciudadanos y los resultados electorales. Por lo tanto, la propuesta del Partido Popular mantiene ese cien por cien de representatividad proporcional, pero introduce la posibilidad de elección directa de algunos diputados, que obviamente no es un desbloqueo de las listas, pero pensamos que mejora mucho más la calidad democrática.

En relación al voto anticipado no tenemos ninguna declaración especial que hacer, a no ser que pensamos que en este momento no es lo que produce el mayor alejamiento entre los diputados y los electores y, por lo tanto, sería un poco triste que nos limitáramos a hablar de los aspectos marginales que pueden mejorar la participación, que habrá que ver, con las dudas que puede plantear la introducción a un sistema así, si efectivamente eso es lo que necesita en este momento la Comunidad de Madrid o si es lo que necesita la reforma electoral para producir esa mayor vinculación entre los diputados y los electores.

Por último, sobre todos os aspectos referidos a los debates electorales, debo negar la mayor a lo que dice el Partido Socialista. El Partido Popular nunca ha negado la existencia, la necesidad y la conveniencia de debates electorales. ¡Pues, claro que sí! Es más, si nosotros tenemos abierta esta reforma electoral en este momento es para introducir todo tipo de propuestas y conseguir que tengamos un movimiento único. Ahora, no confundamos una reforma electoral con el batiburrillo de temas que incorpora el Partido Socialista, que la mayoría de ellos forman parte de posibles reformas de la Ley de Partidos, que, obviamente, no es competencia de esta Comunidad Autónoma sino que

corresponde a una ley orgánica en el Congreso de los Diputados. Por lo tanto, todo aquello que considere el Partido Socialista que tiene que ser una modificación de la Ley de Partidos, que lo lleve al sitio oportuno para poderlo debatir y, en cualquier caso, centrémonos aquí en todas aquellas cuestiones que sí son competencia de la Asamblea de Madrid, como es la reforma electoral en nuestra Comunidad.

Quiero hacer una precisión sobre si hay que modificar o no el Estatuto de Autonomía. Debo decir que el Estatuto de Autonomía nos habla de una circunscripción electoral única y en eso estamos: nosotros mantenemos la circunscripción electoral única; otra cosa es que haya distritos para la elección uninominal de determinados candidatos, lo cual dejo a los servicios jurídicos, pero, en mi opinión, no sería ni siquiera necesaria la modificación del Estatuto de Autonomía para esta reforma que propone el Partido Popular, sin perjuicio de que lo más recomendable es que las reglas del juego se pacten entre todos. Por lo tanto, nosotros buscamos el consenso de forma activa: trayendo una propuesta que todavía no ha sido registrada y que queremos enriquecer con todas las propuestas que nos hagan ponentes de su categoría y, por supuesto, con las demás propuestas que hagan el resto de los partidos políticos. Por lo tanto, le pediría al ponente que entrara un poco más en la valoración de la propuesta que ha hecho el Partido Popular.

El Partido Socialista también suele decir que este es el modelo alemán. No, nosotros no estamos pidiendo el modelo alemán en la Comunidad de Madrid. Nos hemos inspirado en ese modelo porque es el que introduce la posibilidad de mantener la lista con el partido mayoritario, además de la designación uninominal de algunos diputados; hemos propuesto un tercio, precisamente, para evitar la corrección de los excesos que pueda tener en este momento el sistema alemán; y, por último, hemos dicho también que nos inspiramos en el sistema alemán porque es el que hemos visto que en este momento concita mayor interés en algunos líderes importantes, como han sido los que he citado antes del Partido Socialista o como representantes de UPyD, cuando me he referido a Sosa Wagner, y, por supuesto, también hemos tenido aquí la ocasión de escuchar a profesores importantes como el señor Nohlen, que nos hizo una disertación muy completa sobre el funcionamiento del sistema alemán y la oportunidad de poder trasladar ese sistema, con las matizaciones que hemos dicho, a la Comunidad de Madrid.

Sin más, quiero agradecerle una vez más su presencia aquí y escucharemos con atención todo lo que nos tenga que decir. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracia, señora Plañiol. En turno de contestación y cierre de debate tiene la palabra el profesor Lago.

El Sr. **PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA** (Lago Peñas): Gracias. Antes de tratar de contribuir al debate, me gustaría aclarar un par de cosas. Primero, yo he sido invitado por UPyD, pero no se me ha pedido que defienda ninguna idea en particular, sino que venga aquí a dar mis opiniones, que coinciden bastante con las de UPyD, pero si hubiese sido invitado por el PP habría estado igual de encantado de venir aquí a dar mis opiniones; de hecho, si me permite la confesión, ni

quiera soy votante de UPyD. Segundo, yo soy académico y, por lo tanto, las discusiones acerca de yo hice esto y tú lo otro no me interesan especialmente y son cosas que a mí me superan, que como ciudadano me interesan enormemente, pero, como académico, creo que no puede aportar gran cosa en este sentido.

Voy a hacer algunas reflexiones al hilo de lo que ustedes han planteado. Sobre las reflexiones que ha hecho UPyD, no tengo demasiado que añadir porque creo que bailamos el mismo compás; por tanto, en términos generales, no tengo demasiado que añadir. Sí me gustaría añadir una cosa que recuperaré a continuación, y es que, si bien criticamos –y yo mismo lo he hecho– el sistema electoral del Congreso, hay una cosa que es muy importante y muy interesante y es el hecho de que el sistema electoral sea el mismo en todos los niveles electorales en España: europeas, autonómicas, locales y generales, porque para los ciudadanos es muy fácil manejarse; si el sistema electoral fuera distinto en los cuatro niveles, tendríamos un número extraordinario de votos nulos y la gente no sabría exactamente qué hacer en cada caso. Por tanto, el hecho de que sea un mismo sistema electoral es algo que en sí mismo es muy atractivo.

Voy a hacer algunas reflexiones sobre las propuestas del Partido Socialista. Mis reflexiones han ido fundamentalmente en la línea de tocar el sistema electoral, no más allá. En su intervención usted ha planteado cosas más amplias, más generales y muy interesantes, pero yo creo que no tienen que ver exactamente con el sistema electoral; por ejemplo, las promesas electorales y su cumplimiento. Esto, evidentemente, es una reflexión muy interesante y a todos nos gustaría, pero la historia de la política en el mundo ha demostrado que el mandato imperativo, que era la condición de los siglos XIX y XX, ha desaparecido porque las circunstancias cambian y, por tanto, si pensamos en el Gobierno socialista en 2008 o en las propuestas que hacía al empezar la campaña electoral, evidentemente, si las hubiese hecho en 2010, España estaría mucho peor de lo que está. Por tanto, en primer lugar, las circunstancias cambian y, en segundo lugar, cuando hablamos de promesas electorales e incumplimiento, uno se plantea: ¿quién decide qué promesas electorales se incumplen? ¿Cuánto hay que incumplir una promesa electoral para que eso sea un incumplimiento? Es una discusión que no tiene ninguna solución y por ese motivo, insisto, es que simplemente no hay mandato imperativo; los Gobiernos hacen lo que estiman oportuno y son los ciudadanos los que tienen que castigar o recompensar. Lamentablemente es así porque no puede ser de otra manera.

Sobre las primarias, a mí me parece una idea muy interesante, pero es una idea que, en cierto modo, supera lo que se puede hacer desde el sistema electoral; es parte del sistema electoral pero no solo, y, sin duda, si hubiera primarias, aumentaría el nivel de interés e información de los ciudadanos. Las primarias en Estados Unidos son bien evidentes, pero el problema es ponerse a legislar cómo tiene que ser el funcionamiento de una organización y, aunque se proclama que los partidos políticos deben tener un funcionamiento democrático, es harto complicado, aunque insisto en que sería interesante.

En relación a los efectos, no creo que sea tan importante producir efectos como que haya percepción de que se está cambiando algo. No se trata de que aparezcan cinco partidos nuevos

porque se baje la barrera legal sino que los ciudadanos digan: ¡vaya!, la Asamblea de Madrid es sensible al debate y reacciona ante las propuestas que se hacen desde la ciudadanía. Luego, que aparezcan más o menos partidos realmente no es lo más importante sino que lo importante es que haya una percepción por parte de los ciudadanos de que se está haciendo algo para dar respuesta a estos problemas. Insisto, se trata de que los ciudadanos perciban que se está haciendo algo; si se desbloquean las listas, evidentemente no se va a producir una revolución ni va a cambiar prácticamente nada, pero seguro que los ciudadanos verán que sus demandas son atendidas y que se abre la posibilidad de que se pueda rechazar a algún político en particular. Y, en casos de corrupción, que un candidato acusado de corrupción no se pueda presentar a las elecciones de nuevo supera bastante lo que podría hacer un sistema electoral, pero un sistema electoral con las listas desbloqueadas sí castigaría a casos de corrupción.

Paso ahora a las propuestas del Partido Popular. Insisto, soy tremendamente pragmático en estas cosas y, si aprobar un sistema electoral exige una mayoría de dos tercios y el Partido Socialista no es favorable a cambiar el sistema electoral, tampoco tiene mucho sentido ponerse a discutir sobre el sistema electoral alemán porque, simplemente, no se va a aprobar; por lo tanto, creo que uno no tiene que hacer lo que quiere sino querer lo que puede hacer. Entonces, si queremos hacer algo y esta propuesta no tiene futuro, porque no lo tiene, no aportará gran cosa seguir discutiendo esta cuestión. Esta ha sido una reflexión más política que académica, pero me detengo ahora en las reflexiones.

Sistema electoral a la alemana. Sobre sistemas electorales de miembros mixtos hay toneladas de páginas y un montón de opciones muy distintas y, efectivamente, en Cataluña, no en esta Legislatura sino en la anterior, en la última del tripartito, hubo una comisión de expertos en la que yo también opiné aunque no firmé el documento, en donde la propuesta que se hizo fue exactamente un sistema electoral de miembros mixtos, digamos también a la alemana, con algunas singularidades pero más o menos iba en la línea de la propuesta del Partido Popular en Madrid. ¿Qué le paso a la propuesta? No se aprobó. ¿Por qué? Porque es profundamente redistributiva en el sentido de que cambia ganadores y perdedores. Por tanto, si yo fuera un miembro de la Asamblea, entrar en debates que está claro que no van a llevar a ningún sitio creo que es perder el tiempo, y el caso de Cataluña es evidente: ni siquiera hay ley electoral, pero fue imposible llegar a un acuerdo entre todos los partidos. ¡Imposible! De ninguna manera se puede cambiar el "statu quo" cuando hay ganadores y perdedores tan definidos.

Usted planteaba que los electores son los que escogen, pero los partidos son los que deciden. Y ningún partido de esta Cámara apoyará un sistema electoral que le suponga estar en una situación peor si llegan las elecciones porque no tiene sentido que lo haga. Y en el caso del sistema electoral de miembros mixtos, que ahora reflexionaré, es una vía muerta porque nunca se aprobará, según he escuchado al Partido Socialista. Pero, insisto, en Cataluña, efectivamente, era la propuesta que se hacía impulsada desde el Gobierno del tripartito: PSC, Iniciativa per Catalunya y Esquerra Republicana.

Sobre la propuesta en particular del sistema electoral madrileño, una de las cuestiones clave del sistema electoral de miembros mixtos es decidir cómo se diseñan los distritos uninominales. Y esta cuestión es muy importante, sobre todo en Estados Unidos, porque aparece lo que en la literatura se conoce como el riesgo del "gerrymandering", que es diseñar, trazar distritos, para que beneficien o perjudiquen a tu rival. Y cualquier decisión sobre cómo se diseñan los distritos es arbitraria. La solución más fácil es, por ejemplo, recurrir a organizaciones administrativas preexistentes; por ejemplo, la provincia evita esta discusión porque era algo que existía desde 1833. En Cataluña, este problema se resolvió recurriendo a algo que también tiene historia, que tiene trayectoria en la historia catalana, que son las veguerías. Pero los distritos que se plantean en la reforma del Partido Popular son distritos creados "ad hoc". No me he tomado la molestia de ver exactamente qué sucedería en cada distrito, pero cuando uno dice junto este y el otro, y el otro va por separado... Si hacemos distintos juegos de cómo se trazan los distritos, saldrán cosas distintas. Seguro que salen cosas distintas porque, entre otros motivos, no hay nada a lo que uno pueda asirse para plantear este escenario. Y eso es tremendamente relevante. Si hay dos votos –porque entiendo que la reforma va en la línea de que haya dos votos- y hay una competición en un distrito uninominal, y yo soy un votante de, digamos, Izquierda Unida, ya que no está presente, en principio debería votar estratégicamente al Partido Socialista, porque demuestran sus simulaciones, o gana PSOE o gana PP. Por tanto, debería haber voto estratégico. La pirueta y el supuesto que se está haciendo es que ese votante está lo suficientemente informado para saber que en el distrito uninominal debe votar al partido con mejores opciones pero en el voto para la lista regional-nacional debe votar a Izquierda Unida, sabiendo que este segundo voto es el que determina el número de escaños que tienen los partidos.

¿Ustedes piensan que la gente sabrá eso? En Alemania, el sistema electoral vigente arranca del año 1949 y hay un porcentaje muy significativo de ciudadanos que no saben cuál es el voto que importa y que se equivocan. Si de repente aparece este sistema electoral, evidentemente, primero beneficiaría a los partidos que compiten en el distrito uninominal -PSOE y PP- y, segundo, como la gente no sabe nada, la cantidad de votos perdidos sería brutal; habría que hacer una campaña institucional de información sobre el funcionamiento del sistema electoral que tampoco produciría el efecto de que la gente sepa perfectamente cómo funciona. Y, evidentemente, si se sigue manteniendo la barrera legal del 5 por ciento, otra vez el Parlamento sigue blindado a la entrada de nuevos partidos, porque el sistema electoral, en este sentido, es igual de restrictivo que el actual: con menos del 5 por ciento no entras. Y en el caso alemán, que siempre se pone como modelo, en las últimas elecciones el gran partido que apoyaba los gobiernos de coalición se ha quedado fuera del Parlamento. Por tanto, no parece que ahora mismo Alemania sea un ejemplo de cómo se hacen las cosas. Sobre la barrera legal, yo he presentado este gráfico que muestra cómo en Madrid solamente hay un tres y pico por ciento de votos sin representación. Por lo tanto, alguien puede decir: bueno, es que no hay demanda. Sí, pero se le puede dar la vuelta al argumento. Es posible que haya gente que apoyaría otro partido político; pero, como no puede conseguir el 5 por ciento de los votos, acaba votando a uno de los cuatro grandes. Porque esto son comportamientos estratégicos incluidos aquí. Pero es distinto lo que la gente haría si no hubiera esta barrera legal. Insisto, no se trata tanto de

producir efectos como de que la gente perciba que el sistema electoral es sensible a las demandas de los ciudadanos. Y, en este momento, la demanda es: queremos que los ciudadanos puedan aparecer en el Parlamento, y con una barrera del 5 por ciento no aparece. Y la barrera del 5 por ciento o la del 3 son completamente arbitrarias; no hay ninguna razón para poner esta barrera. De hecho, la barrera legal del 3 por ciento en el Congreso es una completa estupidez porque, con la excepción de Madrid o Barcelona, es imposible que en los 50 distritos restantes se pueda conseguir un escaño con el 3 por ciento de los votos. Es imposible. Ni con el 4 ni con 5. Si usted está en Huelva con cinco diputados, o tiene usted el 15 por ciento de los votos o es imposible que consiga representación. Por tanto, las barreras se mantienen entre el 5 y el 3 por inercias. Pero nada más; no hay ninguna razón objetiva para fijar que la barrera legal sea del 2, del 4, del 3 o del 3,25 por ciento.

Y concluyo con la idea inicial: lo peor que puede pasar cuando se abre un proceso de reforma, y la evidencia internacional va en este sentido, es no hacer nada porque entonces se abre una falsa expectativa a los ciudadanos y estos acaban teniendo una peor opinión del funcionamiento que se hace aquí.

Evidentemente, si se quiere abrir el Parlamento eso significa que los partidos políticos tienen que asumir ciertos riesgos, pero con franqueza –y con esto especulo y hago un poco de política ficción- si yo discutiera sobre la bajada de la reforma electoral estaría mucho más preocupado si fuera un partido de izquierdas que si fuera del –PP porque la probabilidad de que aparezca un partido, por ejemplo, vinculado al 15-M es muy evidente, por tanto ¿a quién castigaría eso? Pues a Izquierda Unida, a PSOE o a UPyD. Pero a mí se me antoja más complicado que aparezca un partido en el centro derecha.

Insisto de nuevo, por cerrar la discusión: pragmatismo y hay que hacer lo que se pueda hacer, y cualquier reforma en donde no hay consenso no tiene mucho sentido avanzar. Por tanto yo creo que las propuestas que yo he planteado, que no son revolucionarias, pero sí añaden cambios marginales... Y los cambios incrementales son lo que la literatura demuestra que se produce con más probabilidad y que produce efectos más razonables; por tanto, yo sigo pensando que estos cambios serían importantes. Y de hecho tampoco estamos descubriendo el Mediterráneo, porque todas estas cosas que yo he planteado se aplican en un montón de países: si uno se va a Holanda hay listas desbloqueadas; si quiere voto anticipado, váyase usted a Canadá. Cuando uno participa en proyectos internacionales, la primera pregunta que le hacen a uno es, ¿Pero en España no hay voto anticipado? Cosa que resulta completamente incomprensible para cualquier politólogo estadounidense, canadiense o de otros países, por tanto estas reformas, insisto, producirían efectos razonables y no creo que haya partidos que pierdan especialmente con esta reforma y en mi opinión es lo que sí se puede hacer. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, profesor Lago por su presencia y aportaciones al trabajo de esta Comisión. Señorías, se suspende la sesión cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las once horas y cuarenta y dos minutos).

(Se reanuda la sesión a las doce horas y cuatro minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, se reanuda la sesión. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-1146/2013 RGE.13779. Comparecencia del Sr. D. Enrique Arnaldo Alcubilla, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Rey Juan Carlos, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre cuestiones relacionadas con el objeto de la Comisión. (Por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Agradezco la presencia del profesor Arnaldo Alcubilla en nombre de todos los miembros de la Comisión. Le recuerdo que la comparecencia la iniciamos con su intervención por un tiempo máximo de 25 minutos; a continuación intervendrán los portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios durante 15 minutos, y finalmente, cerrará usted el debate en turno de contestación. Sin más preámbulos, nuevamente bienvenido y tiene la palabra.

El Sr. **PROFESOR DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS** (Arnaldo Alcubilla): Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, querido compañero letrado, muy buenos días. No es mero convencionalismo expresar mi agradecimiento por esta invitación a comparecer en calidad, que considero exagerada, de experto en el órgano representativo de mi comunidad autónoma y, por tanto, también en mi casa, como madrileño. Es, créanme, un honor para mí y un reto difícil dada la amplia delimitación del objeto de la comparecencia y dada también la alta cualificación de quienes me han precedido compareciendo en esta Comisión; quiero subrayar entre todos ellos a uno de mis maestros, el maestro Dieter Nohlen, de quien tanto ha aprendido mi generación.

Desde mi ingreso en el Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales, coincidiendo con la convocatoria del referéndum sobre el ingreso de España en la OTAN, allá por enero de 1986, fui destinado en la Junta Electoral Central en donde serví como Director de Asistencia Técnico Jurídica durante diez años, pero además, luego, gran parte de la actividad académica la he centrado sobre todo en investigación sobre el derecho electoral; bien es verdad que con mayor detención en los temas organizativos y procedimentales que al sistema electoral que es lo que yo entiendo que aquí nos reúne. Todos convenimos en la centralidad de las elecciones en el sistema democrático, de modo que el proceso electoral no es solamente un método para la designación de los representantes, sino también la base y exponente de la verdadera condición del sistema democrático, y además también factor esencial de cohesión política de la sociedad, como escribió el francés Masclet. Las elecciones sobrepasan, por tanto, una concepción medial o instrumental e incluso se convierten en un fin o meta del sistema; hay democracia porque hay elecciones libres y hay elecciones libres porque hay democracia. El método se identifica con el objeto. Nuestra Constitución, quizá fruto de las

experiencias del pasado, fue especialmente escrupulosa para fijar las bases del régimen electoral. Sin llegar a caer en los excesos de la Constitución de 1812 que era en sí misma también una ley electoral, la Constitución de 1978 se caracteriza por una extensa constitucionalización de un núcleo electoral para dotar a ese núcleo de las garantías de supremacía y estabilidad propias de su incorporación a la norma fundamental. Otro tanto cabe afirmar sin vacilación respecto de los estatutos de autonomía en cuanto a la regulación del régimen electoral para sus asambleas legislativas; incluso, en algunos casos con mayor grado de predeterminación, si bien, lógicamente, dentro del ámbito que les corresponde de acuerdo con los artículos 81.1 y 149.1º de la Constitución.

El carácter prolijo y detallado –con matices– de la Constitución y de los estatutos de autonomía en esta materia explica perfectamente que los elementos políticos del régimen electoral, lo que venimos a llamar “el sistema”, hayan permanecido inmodificados desde el Decreto Ley de 1977, que fue traducido tal cual a la Constitución y luego a la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Se suma que haya primado en nuestro país lo que el profesor Sánchez Agesta denominó la “ley de la inercia” o “la ley de la conservación” o, si se quiere, “la ley de resistencia al cambio en materia electoral”. Eso sí, por contraposición se ha generado un recurrente y apasionado debate sobre la reforma del sistema electoral, estatal y autonómico, que no ha tenido más frutos que la multiplicación de foros, seminarios, libros y artículos, y solo en contadísimas ocasiones como en esta, una deliberación política en sede parlamentaria. Se vislumbra de este modo la flagrante contradicción, a mi juicio, entre el principio dinámico o evolutivo natural al régimen electoral y el citado principio conservador, convertido hasta la fecha en obstáculo cuasi insalvable o al menos en freno para ese principio de cambio. Como decimos los juristas, la exposición se somete a cualquier otra mejor fundada, por eso digo que esta es una opinión modesta y que someto a su consideración. Sin embargo, la renuncia a la reforma del régimen electoral es la abdicación a la profundización en el ideal democrático como sistema de Gobierno del pueblo responsable de su propio destino y de sus propias decisiones. El consenso axiológico, los valores compartidos en las sociedades democráticas hacen factible la reforma aun cuando los tiempos puedan no estar siempre acomodados a las necesidades percibidas o sentidas. Yo entiendo que el Derecho Constitucional –y el derecho electoral forma parte de este– es básicamente un derecho de valores, y el primero de ellos es el valor del ideal democrático.

En definitiva, entiendo que no hay contradicción o que queda en falsa apariencia, pues el principio conservador opera como elemento de racionalización, de reflexión serena en los avances propuestos. Así es cómo debe entenderse, a mi juicio, ese principio de conservación. Pero la reforma del régimen electoral como elemento dinamizador o agitador de la consecución del ideal democrático encuentra su fundada compensación en los requerimientos de validación o juicios de contraste previos a cualquier decisión precipitada o, por supuesto, sin apoyo suficiente.

Por más que los profesores Montero y Vallés aseguren que un análisis de la evolución de los sistemas electorales en los países europeos ha revelado que los cambios fundamentales se produjeron hace 50 años y que desde entonces la regla general ha consistido en la adopción de modificaciones menores, lo cierto es que son notorias las excepciones a dicho aserto en democracias no poco

consolidadas como la italiana, la francesa o la japonesa, por citar algunas. Conclusiones como las de los profesores Montero y Vallés parecen ancladas en Parménides, para el que ningún verdadero cambio era posible, cuando la realidad demuestra con Heráclito que todo fluye, que el rasgo básico de la naturaleza es el cambio, aunque detrás de todas las formas que van y vienen existen, como sostuvo Demócrito, algunas permanentes e inalterables que en nuestro ámbito reconducimos –repito– al principio democrático que, como escribiera Jean-François Revel, se ha impuesto a todos como valor de referencia.

Aunque con un lenguaje arcaico, como no podía ser de otra forma en una obra escrita a finales del siglo XIX, el español Navarro Amandi concluyó que, según sea buena o mala la ley electoral, los gobiernos serán buenos o malos; si la democracia es una realidad nunca del todo alcanzada, siempre perfectible, la ley electoral lo debe ser también por esencia, con las miras puestas en la consecución de su ideal democrático; en la concepción dinámica que defiende el legislador electoral, no hay otro límite que el derivado de tal finalidad. Por ello, acierta plenamente el que hasta hace unos meses fuera magistrado del Tribunal Constitucional, el profesor Aragón Reyes, cuando escribe que democracia y representación forman el sustrato a partir del cual han de examinarse las soluciones técnicas que el derecho electoral proporciona. A la luz del principio democrático, han de efectuarse las críticas y han de hacerse las propuestas de mejora de los mecanismos electorales. El fin último ha de ser, pues, el robustecimiento del sistema democrático, lo que en América se llama fortalecimiento institucional, que ha de acometerse a través del perfeccionamiento de los mecanismos de participación política de los ciudadanos y de sus procedimientos de expresión. El protagonismo es y debe ser el del pueblo soberano, pues, como decía el italiano Espósito, la democracia consiste no solo en que el pueblo sea formalmente el titular del poder, sino en que lo tenga y en que lo ejerza. La reforma, palabra siempre mágica, debe estar íntimamente unida al régimen electoral para hacer posible el “self-government”, la integración plena y real de los ciudadanos en la Comunidad. El dominio –que el profesor García Pelayo denominaba avasallador– de los partidos políticos en el sistema institucional, quizá se explique como causante del inmovilismo o inercia en materia electoral porque, cuando se ha puesto sobre la mesa cualquier iniciativa de reforma ha tardado poco en ser aparcada, quizás porque al modo de aquel político francés de la III República, enseguida los protagonistas han tomado lápiz y papel y han intentado ver las consecuencias del cambio o de la solución propuesta.

Evidentemente, la búsqueda del consenso, del mayor grado de acuerdo, de pacto o de compromiso es un paradigma para la ley electoral, como lo es para la propia Constitución. Pero el consenso no puede ser una rémora ni puede ser definido como una cláusula retardataria de la consecución del ideal democrático y de su perfeccionamiento cuando se asienta sobre una base sólida y suficientemente compartida. La inmodificabilidad de las bases del régimen electoral pueden convertir a este en pétreo, en un granito inmoldeable, lo que satisfará, sin duda, algunas conciencias tranquilizadas con su aplicación a fin de quedarse como están, pero con toda probabilidad corre el riesgo de ser superado por una realidad de ciudadanos cansados, alejados progresivamente del afecto de las instituciones y de quienes las sirven, que levantan su voz en demanda de autodeterminación política personal, que, entre otras cosas, consiste en definir la relación representativa de un modo más directo, más inmediato. En fin, la reforma electoral nunca debe acometerse en beneficio de nadie

sino en beneficio del principio democrático. La neutralidad de la reforma consiste, a mi juicio, en perseguir siempre la consecución de ese principio.

Desde luego, aunque no sea una cuestión fácil de calibrar, los ciudadanos repiten en sus respuestas que no se sienten debidamente representados en sus convicciones, opiniones e intereses por sus representantes electos. En el serio y riguroso estudio de Víctor Pérez Díaz, "El malestar de la democracia", pero también en el estudio de Linz, Montero y Gunther, "Partidos políticos y nuevos retos", se ponen de manifiesto las deficiencias en esa relación de representantes-representados: sentimiento de alejamiento de los ciudadanos respecto de sus representantes; el excesivo control de los aparatos dirigentes de los partidos tanto en la elaboración de la lista como en el funcionamiento parlamentario, dotado de hiperdisciplina; la escasa cultura política deliberante, o la escasa transparencia de la vida pública. Estos son los argumentos que se repiten por parte de los ciudadanos en el estudio de estos sociólogos de primer nivel.

Damos un paso más cercano a nuestra Comunidad Autónoma. Partimos de la previsión de las bases del régimen electoral en el Estatuto de Autonomía, cuyo artículo 10 establece no solo la composición y la duración del mandato de la Asamblea, sino el sistema, la fórmula electoral, el tipo de circunscripción o las condiciones de electores y elegibles y, al mismo tiempo, la barrera y hasta la fecha de convocatoria.

En el marco estatutario, en el de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la Ley Electoral de la Comunidad de Madrid confiesa en el preámbulo su modesto ámbito de actuación, al regular —dice— solamente los aspectos estrictamente necesarios del régimen electoral autonómico. Así pues, al declarar la ley electoral madrileña su homogeneidad con la ley electoral general, renuncia expresamente a adoptar soluciones propias. Como la práctica totalidad de las comunidades autónomas, la de Madrid ha reproducido el contenido de la LOREG, con lo que, de hecho, se ha configurado en España un régimen electoral único aplicable a la totalidad de los procesos electorales. Ello ha facilitado, es verdad, la perfecta interiorización por los ciudadanos de las reglas del régimen electoral y, en última instancia, ha operado como garantía de la funcionalidad del sistema. Ahora bien, como dice el profesor de Alcalá de Henares Santaolalla Machetti, a pesar de estos efectos positivos de la homogeneidad, se echa en falta en la normativa autonómica la introducción de elementos que, sin desvirtuar la necesaria igualdad, signifiquen un esfuerzo en la búsqueda de nuevas técnicas que favorezcan el ejercicio del derecho de sufragio y que, incluso, probada su eficacia, pudieran ser incorporadas al ordenamiento estatal. Pero, repetimos, en Madrid, como en las demás comunidades, ha primado la imitación, cuando no la copia literal o el modelo reproductivo, prueba una vez más del peso de la inercia en esta materia.

Las puntuales reformas acometidas en la ley electoral autonómica madrileña, de carácter técnico todas ellas, se han aprobado con un elevado grado de consenso, aunque alguna de ellas, aprobada en una ley de acompañamiento, tuvo menor apoyo; aunque es verdad que el Estatuto de Autonomía no establece un quorum reforzado para la aprobación de la ley electoral autonómica, sino el quorum ordinario.

Sobre estas premisas, entramos ya en el examen del sistema electoral, es decir, de las decisiones políticas centrales que determinan la mediación entre las preferencias de los ciudadanos y del sistema orgánico del poder institucionalizado, o sea, entre votos y escaños, dejando sentado que su funcionamiento ha de evaluarse positivamente, pues ha permitido la formación de Gobiernos estables, ha posibilitado la alternancia política en la Comunidad, y ha asegurado que ningún partido relevante quede fuera del Parlamento autonómico. Nos centramos, pues, en el elemento o variable política del régimen electoral: el sistema está sujeto únicamente a las normas autonómicas, si bien con el límite del artículo 152.1 de la Constitución; es decir, que la elección de las asambleas autonómicas debe realizarse con arreglo a un sistema de representación proporcional que asegure la representación, además, de las diversas zonas del territorio. Subrayo el "además". La consideración del sistema electoral es la de los distintos elementos, que no son, como vamos a ver, variables independientes sino interdependientes, como dejó claro Dieter Nohlen en su obra magna "Los sistemas electorales del mundo", al concluir que la transformación de uno de los elementos puede hacer cambiar de forma fundamental las funciones y consecuencias del sistema. Tales elementos son el número de representantes, la circunscripción, la fórmula electoral, la barrera y el procedimiento de voto.

En cuanto al número, saben ustedes que el Estatuto de Madrid es únicamente homologable con el de Castilla y León; es decir, representa una posición minoritaria dentro del conjunto de los estatutos de las comunidades autónomas, que, en su mayor parte, se inclinan por habilitar a la Ley Electoral para que fije el número entre un máximo y un mínimo. Nuestro Estatuto dice que contará con un diputado por cada 50.000 habitantes o fracción superior a 25.000; teniendo en cuenta el progresivo crecimiento del censo de nuestra Comunidad, ha pasado de los 94 del 1983 a 129 en 2011, es decir, 35 más en estos casi treinta años. Desde luego, en este campo del número de diputados hay margen para la reducción, dada la naturaleza uniprovincial de nuestra Comunidad, de acuerdo, además, con la tendencia racionalizadora de las instituciones públicas en la que estamos inmersos. En cualquier caso, la reducción del número de diputados debería tomarse en consideración una vez examinados todos los demás elementos y no aisladamente.

Debo mencionar aquí mi plena conformidad con la profesora Lourdes López Nieto en la obra colectiva, "La reforma electoral a debate", que surgió a raíz de un debate en el Parlamento de Andalucía en el año 1998 y que publicó el CIS. Esta profesora dice que, aunque la distribución de diputados en Madrid se realice en función de los incrementos de población, los restos sobre los que se aplica el padrón pueden explicar los diferentes coeficientes electorales, pero las repercusiones sobre la representación son escasas.

En segundo lugar, la circunscripción. El artículo 10 establece el carácter único de la circunscripción formada por todo el territorio de la provincia, coincidiendo así la circunscripción autonómica con la circunscripción en las elecciones generales. Por tanto, el Estatuto sigue la pauta de otros como Cantabria, La Rioja o Navarra, y se separa de las de Asturias o Murcia, que dividen en 3 y 5 distritos su territorio, respectivamente. Habría que plantearse, a mi juicio, la adecuación de la determinación estatutaria de la circunscripción única al mandado constitucional del artículo 152.1, de

la representación de las diversas zonas del territorio, más aun teniendo en cuenta el peso abrumador, dado el alto grado de concentración en nuestra capital, y el elevadísimo número de diputados a elegir en una circunscripción que es la más elevada de todas las que se utilizan en cualquier de los procesos electorales que se celebran en España, porque, aunque el Parlamento catalán tenga más diputados que la Asamblea de Madrid, Barcelona, como circunscripción, tiene bastantes menos que Madrid.

Aunque volveremos después sobre la cuestión, apuntaré que el profesor Bernardo Fernández Pérez, en un temprano artículo publicado en la revista "Sistema", dirigida por Elías Díaz, en 1981, se pronunció en relación con las comunidades uniprovinciales así: "Para garantizar la máxima igualdad y la proporcionalidad por recurrir a circunscripciones complejas, por combinación de la circunscripción única con otras circunscripciones interiores o con distritos uninominales o binominales", tesis que le lleva a defender, para dichas comunidades uniprovinciales el sistema de representación personalizada o alemán, repito, en circunscripciones de comunidades uniprovinciales.

En cuanto a la fórmula electoral, la Ley Electoral madrileña manifiesta claramente el mimetismo con el modelo estatal, como en todas las comunidades autónomas, haciendo suya la fórmula del matemático belga D'Hondt o de los mayores cocientes, y ello mediante una técnica original: la pura remisión a lo establecido para el Congreso de los Diputados en la LOREG, de forma que si en la Ley Orgánica de la Ley Electoral General se estableciera en algún momento una modificación de la fórmula, se aplicaría también a la Asamblea de Madrid sin necesidad de debate previo, por esa técnica remisoría. La sustitución del método D'Hondt por otros criterios que incluso, desde el punto de vista tendencial, aumentarían la proporcionalidad presenta una dificultad que subraya Manuel de Fraga Iribarne, que dice: una medida de esta índole nacería con nombre y apellido, es decir, beneficiaría a unos partidos y perjudicaría a otros, rompiendo la neutralidad del sistema actual, del sistema D'Hondt, que, con todos sus defectos, se mantiene de forma general en la mayor parte de los procesos electorales en Europa.

La comparación de votos y escaños de las identidades políticas que en las sucesivas convocatorias han obtenido asiento en la Asamblea legislativa permite concluir que el sistema ha funcionado en España, como ya ha dicho también el compareciente que me ha precedido, de modo bastante proporcional, incluso podríamos decir que en mucha mayor medida que en el Congreso de los Diputados o en otras comunidades autónomas; si bien, como saben ustedes, ya el Tribunal Constitucional dejó sentado que la proporcionalidad no se exige que sea absolutamente aritmética o matemática, sino que la proporcionalidad es tendencial o por aproximación.

Por último, en cuanto a la barrera electoral, para la distribución elegir escaños conforme al modelo D'Hondt se excluyen las listas que no han llegado al 5 por ciento de los votos –artículos 10.6 del Estatuto y 18 de la Ley Electoral Autonómica–, siendo la misma cláusula, la del 5 por ciento, la que se establece para las elecciones locales, en el artículo 180 de la LOREG. La constitucionalidad de la barrera electoral está clara y también está sentada por el Tribunal Constitucional. Con el establecimiento de una barrera no se produce según el Tribunal Constitucional, una vulneración ni de los principios de igualdad ni de proporcional, en cuanto que el sistema electoral no tiene por objeto la

exacta reproducción de todos los matices expresados por el cuerpo electoral sino hacerlo conforme a las propias exigencias de gobernabilidad, cerrando el paso a formaciones políticas que han carecido del apoyo electoral que el legislador considera suficiente en el marco de esa tendencial proporcionalidad.

La validez constitucional de la barrera del 5 por ciento, configurada por el Estatuto, por tanto, queda fuera de discusión, más aun cuando se refuerza su razonabilidad por las exigencias de funcionamiento del conjunto institucional y por la propia naturaleza del proceso electoral, que no es un canal para ejercer los derechos individuales, sino que es también, a través de esa manifestación de los derechos subjetivos, un medio para dotar de capacidad de expresión a las instituciones del Estado democrático y proporcionar centros de decisión política eficaces y aptos para imprimir una orientación general para la acción de aquel.

Al aplicarse la barrera a una circunscripción del tamaño de la Comunidad de Madrid, la barrera ha tenido ocasión de ser aplicada más de una vez, si bien con escasísimos efectos sobre la composición de la Cámara: a lo sumo, en una o dos Legislaturas ha impedido que una formación política se hiciera con tres escaños, lo que no hubiera tenido, por lo demás, efectos sobre la relación de fuerzas en la Cámara ni una alteración de las mayorías.

En cuanto al procedimiento de voto, el Estatuto de la Comunidad no incluye ninguna previsión en este punto, mientras que la Ley Electoral solo prevé, en relación con la presentación de candidaturas, que el sistema sea, por resumir, presumir de listas cerradas y bloqueadas, como en todos los procesos electorales que se celebran en España, salvo el del Senado y salvo el de los municipios entre 100 y 250 habitantes. Por tanto, como sabemos, los electores solo pueden optar por dar el visto bueno a algunas de las listas propuestas por las formaciones políticas concurrentes; es decir, los electores eligen indirectamente porque se pronuncian sobre la preselección de los partidos.

Es verdad que el Consejo de Estado, en un informe instado cuando Presidente del Gobierno, por don José Luis Rodríguez Zapatero sobre la reforma electoral, propuso tímidamente el desbloqueo de las listas. No obstante, en el propio informe del Consejo de Estado se recogen argumentos contrarios a la apertura de las listas y, básicamente -lo resumo-, la dificultad técnica de la articulación del voto preferencial o la indicación del orden de candidatos, en particular cuando se trata de listas muy grandes con muchos nombres, como la de Madrid.

Hasta aquí, si se me permite, la exposición del modelo uniforme y reproductivo, que ha funcionado razonablemente en la Comunidad de Madrid, pero que puede resultar insatisfactorio a la luz de las exigencias de ese principio democrático que decíamos al principio.

En el discurso de Investidura a la Presidencia del Gobierno autonómico, el candidato de entonces —era el año 1995; el dato lo he tomado de un trabajo de un profesor de la Carlos III- invitó al resto de los Grupos para acordar una reforma que permitiera a los ciudadanos no solo optar entre candidaturas sino también elegir directamente a los candidatos, pero, como decíamos también al principio, la resistencia al cambio en materia electoral sigue triunfando aun a pesar de la mayor

demanda o sed de participación de los ciudadanos, que requieren, repito, esa mayor proximidad o acercamiento a los elegidos.

Ya hemos subrayado, además, que no está atendida la prescripción del artículo 152 de la Constitución de tener en cuenta la diversidad territorial dentro de la Comunidad de Madrid, lo que se ha denominado componente de reconocimiento de un territorio de representación o también de representación territorial garantizada. Este principio implica, en el nivel autonómico, un cierto reconocimiento del pluralismo interno territorial en las comunidades autónomas, que normalmente podría expresarse a través de las correspondientes subdivisiones territoriales o mediante la combinación de los principios mayoritario y proporcional; es decir, la elección de una parte de los diputados en distritos uninominales –no hay otra fórmula en distritos uninominales que el principio mayoritario- y otra de listas por el sistema proporcional.

Ahora bien, como alguien ha sostenido en base a una interpretación literal de este artículo 152, como únicamente aplicable a las nacionalidades históricas y a las que accedieron por la vía del artículo 151, de entenderse que este artículo 152, sobre la representación proporcional, no es aplicable a la Comunidad de Madrid, porque no accedió como nacionalidad histórica ni por el artículo 151, también algún autor ha sugerido que pudiera quedar abierta la división en distritos uninominales, con la aplicación de la fórmula mayoritaria, a una o dos vueltas. Personalmente entiendo, frente al parecer de algunas personas que han sostenido esta tesis, que el artículo 152 de la Constitución, aun cuando está referido a las nacionalidades históricas y las que accedieron por el artículo 151, como Andalucía, lo cierto es que se ha entendido aplicable a la totalidad y, por tanto, el principio de proporcionalidad o tendencialmente proporcional sería exigible para todas las comunidades autónomas de primer o segundo grado.

Unas consideraciones finales. Primero, la aplicación de otras fórmulas electorales proporcionales, como la Sainte-Laguë, la proporcional pura o la Niemeyer, apenas modifica el reparto de escaños entre los partidos, como ha acreditado el profesor Carlos Vidal Prado, de la Universidad de Educación a Distancia, en diversos estudios que demuestran que únicamente puede ofrecer ventajas a terceros o cuartos partidos o permitir el acceso a partidos minúsculos, lo que podría plantear problemas desde el punto de vista de la gobernabilidad y eficacia.

Ya se sabe que el derecho electoral nos remite siempre a la pregunta: ¿quién puede elegir entre estos dos factores: estabilidad política o representatividad política? ¿Quién puede optar entre eficacia y justicia? Nos preguntamos: ¿son ambas combinables? Ya subrayó el americano Richard Rouse que la consideración de suficiente respecto del grado de proporcionalidad de un sistema electoral es enteramente subjetiva, dependiendo del nivel de perfeccionamiento deseado o de imperfección juzgada como aceptable, no pudiendo soslayarse los efectos institucionales del sistema electoral sobre el sistema político y sobre el sistema de partidos. Ni tampoco debe dejarse de lado, como nos recuerda Nohlen, que la legislación electoral no es la causa única de todas las consecuencias electorales. El entendimiento del sistema electoral como una poción mágica de los

regímenes políticos privilegia abusivamente la variable electoral, que es un elemento más entre los muchos del sistema político global.

Segundo, de aplicarse la división de la circunscripción única en distritos menores o la combinación de circunscripción provincial con distritos uninominales, debe obrarse siempre con la necesaria objetividad y rigor para evitar efectos perversos de "gerrymandering" o de limitación distrital a medida; para ello, nada mejor que establecer un mínimo de población por distrito y la revisión periódica a través de las comisiones de límites, de comisiones independientes, como en el Reino Unido, para, repito, evitar la desactualización.

Tercero, la apelación a la apertura o entre apertura de las listas electorales, o al menos su desbloqueo, en aras a ofrecer una mayor legitimidad del sistema a través de una mejor integración entre gobernantes y gobernados, electores y elegidos, siendo el sistema, por tanto, más participativo, más vertebrado. Estas iniciativas se relacionan, con carácter general, con la adaptación del modelo alemán del doble voto, pues cualquier otra manifestación está preñada de prudente escepticismo.

Si me lo permiten, recuerdo un debate, en la década de los ochenta, en el Centro de Estudios Constitucionales, al que asistieron el profesor Julián Santamaría, el entonces dedicado a los estudios de sociología electoral José Ignacio Wert, el profesor Montero y otros, en el que manifestaron –básicamente el profesor Julián Santamaría– el prudente escepticismo respecto de la fórmula de apertura o entre apertura de listas. Decía: por más que sea atractivo el sistema que más se aleja de las burocracias de los partidos políticos, por más que se acuse a la fórmula actual de listas cerradas y bloqueadas de falta de transparencia, de oligarquización y de anquilosamiento... Como decía, él manifestaba ese prudente escepticismo.

Por lo demás, y sin olvidar que las listas cerradas y bloqueadas se aceptaron con naturalidad en 1977, la experiencia del Senado español ha cortado de raíz cualquier pretensión en este sentido en cualquiera de sus formas de voto preferencial, por más que se insista en que el voto en la lista cerrada y bloqueada reduzca o empobrezca la libertad de elegir. Por ello, entiendo que la propuesta que permite esa mayor transparencia, esa mayor aproximación o personalización de la relación representativa, sea la fórmula que se ideó en Alemania, que yo no voy a desarrollar, porque no lo puedo hacer mejor que el profesor Dieter Nohlen; por tanto, me remito a su comparecencia del 13 de noviembre pasado.

Pero esta propuesta ha sido hecha no por mí sino por personas que tienen mucho mayor relieve. El catedrático de la UNED Antonio Torres del Moral defiende desde hace 20 años la combinación del sistema proporcional con el voto uninominal, previendo la doble papeleta: la primera, para la lista del partido y, la segunda, para los candidatos nominales. También el profesor don Manuel Jiménez de Parga, Presidente que fuera del Tribunal Constitucional, tras condenar las listas cerradas y bloqueadas en su obra "La ilusión política", considera preferible el sistema vigente para el Bundestag alemán, en la medida en que se cumple con los requisitos mínimos de conocimiento por parte de los

electores, gozando de una representación política personalizada, mientras que la otra mitad de los diputados entran en la Cámara gracias a la bendición del aparato partidista.

Por lejos que estemos también del sistema alemán, respecto del actualmente vigente en España, algún otro autor acierta al concluir que el debate en torno a las listas abiertas es un claro indicio de la necesidad de un cambio de las relaciones entre ciudadanos y partidos; cambio que, con la fórmula alemana o con otras, se percibe como uno de los retos de la democracia del futuro a corto y medio plazo, como uno de los requerimientos en la profundización en una auténtica, real y viva democracia. Quizá las listas abiertas o el voto preferencial no sean las alternativas, pero tenemos que idear una fórmula que permita un mayor acercamiento al pueblo soberano para su plena integración en la sociedad política. La ambición es expresión de los principios que deben guiar –entendiendo– a los actores políticos cuando se trata de conseguir ese ideal, siempre de cara a la consecución de un conjunto de principios rectores en materia electoral: a mayor transparencia, mayor objetividad; la articulación debida de la relación representativa para que los ciudadanos se vean representados en sus opiniones; la estructuración del pluralismo mediante el número adecuado de partidos, estables y sólidos, evitando la excesiva fragmentación política, y yo añadiría también la reducción del coste de las elecciones. Recordemos –y termino– una vez más al maestro Nohlen: las tres variables a que debe aspirar un sistema electoral son: representación, legitimación y gobernabilidad, y proporcionalidad. Perdonen, porque creo que me he extendido en el tiempo. Muchas gracias por su paciencia.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, profesor Arnaldo. Iniciamos las intervenciones de los portavoces de los Grupos Parlamentarios con la del señor Marcos Allo en representación del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

El Sr. **MARCOS ALLO**: Buenos días. Muchas gracias por su intervención. Desde nuestro Grupo, nos vamos a centrar en plantearle una serie de cuestiones para que en su segunda intervención pueda ilustrarnos sobre ellas.

En primer lugar –y usted ha hecho referencia a ello a lo largo de su intervención–, me gustaría que nos hiciera una valoración del régimen electoral general, del régimen electoral español; al fin y al cabo el régimen electoral de la Comunidad de Madrid, como usted mismo ha señalado, es una copia o está muy influido por el régimen electoral general que se aprobó en su momento, previamente a la Constitución Española, y luego se aprobó con una ley orgánica en el año 1985. Usted nos ha dicho que el Tribunal Constitucional, en relación con este sistema electoral y su proporcionalidad, ha señalado que la barrera electoral no sería inconstitucional, pero tengo entendido –por supuesto, usted lo sabe mucho mejor– que el Tribunal Constitucional, sin embargo, no se ha pronunciado sobre las distorsiones que el sistema electoral general produce como consecuencia de la asignación de dos diputados a la provincia y, por tanto, como consecuencia de la distribución provincial y de la pérdida de votos que supone para aquellos partidos que son partidos minoritarios respecto de los dos partidos mayoritarios, y que no tienen, como los partidos nacionalistas, el voto concentrado, sino que lo tienen disperso, por tanto, si tienen porcentajes inferiores al 16 o 17 por ciento, ven muy penalizado su resultado electoral. Yo creo que el Tribunal Constitucional no se ha

pronunciado sobre esto, no ha llegado y me gustaría que en todo caso usted me lo aclarara. A nuestro juicio, la verdad es que, respecto de estos partidos –también UPyD– es dudosa la constitucionalidad de la Ley Electoral General, respecto a opciones que votan también los ciudadanos, en el principio de igualdad de voto, y creo que en el informe del Consejo de Estado iba encaminado en ese sentido. Por tanto, a nuestro juicio, el sistema electoral general –el nacional– es el que primordialmente produce un resultado injusto.

En relación con Madrid, es cierto que es un sistema proporcional que tiene una barrera del 5 por ciento. A nosotros nos gustaría que fuera menor y no creemos que eso afectara al otro principio, al de gobernabilidad. También es un sistema que asigna los escaños a través de la Ley D'Hondt, que beneficia a los partidos mayoritarios, pero es cierto que, como se eligen tantos escaños, al final prácticamente el sesgo que hay se pierde; sin embargo, este sesgo sí tiene importancia cuando es una circunscripción más pequeña; por tanto, nosotros preferiríamos quizá otro que no tuviera ese sesgo, pero realmente en Madrid no tiene ese efecto.

En relación con el sistema madrileño, por tanto, nosotros pensamos que habría que reducir la barrera electoral para permitir que entren más opciones, y que además esas opciones no son solo porque representan mejor a los ciudadanos sino que permiten una mayor competencia entre partido y, por tanto, hacen que los partidos se preocupen más por atender las necesidades de los ciudadanos y por cumplir con lo que han prometido. En cierto punto la competencia siempre es buena si permite después la gobernabilidad, y porque, como dicen los economistas, esa competencia no puede ayudar a disciplinar el comportamiento, en este caso, de los partidos políticos –no se trataría de empresas– pero les disciplinaría en algo fundamental, que yo creo que afecta gravemente a la credibilidad de la política en nuestro país, y es a que lo que dicen, luego lo hagan y, si dejan de hacer algo, que se justifique muy bien por qué se ha dejado de hacer y estás haciendo otra cosa diferente. Yo creo que en nuestra política hay mucho juego pirotécnico y poco de rigor y de verdad, y creo que la búsqueda de la verdad es un elemento esencial en el debate político y es uno de los elementos que ayuda a perder credibilidad.

Por otra parte, el sistema electoral de Madrid, como usted nos ha dicho, en el Estatuto de Autonomía se fija el número de diputados; ha crecido desmesuradamente y nosotros somos partidarios y creemos que además funcionaría mejor en la Cámara que hubiera un número mucho más reducido de diputados del que hay ahora. Además, creemos –ya se lo anticipo– que sería interesante para que los ciudadanos pudieran tener una mayor capacidad de decisión para desbloquear las listas. Nosotros hemos propuesto uno que es muy complejo y estamos, por supuesto, abiertos a buscar un sistema de desbloqueo que sea realmente funcional y que sea un sistema que funcione realmente bien. Hay otros países que lo utilizan; por ejemplo, en Holanda el sistema funciona bien y creemos que eso podría ayudar a una mejor elección; por tanto, nosotros hemos hecho estas propuestas de reforma.

Usted nos ha dicho: cuesta cambiar los sistemas electorales, y ha hecho referencia, en parte, a la propuesta que ha mencionado el Partido Popular, que consistiría en aplicar en la

Comunidad de Madrid un sistema electoral similar al que rige en Alemania, con dos urnas: una en la que se votaría una lista de partidos y una serie de circunscripciones uninominales en las que se elegiría un candidato.

Se propone esto porque el Partido Popular alega el motivo de la cercanía y el control de los políticos y, por tanto, el mayor acercamiento del elector al político electo o al que se presente; pero nosotros realmente pensamos –no sé qué considera usted- que la distancia que existe en este momento entre la política y los representantes políticos y los ciudadanos no es tanto porque no se conozca al diputado que se vaya a votar sino por lo que le decía anteriormente: no se cumplen las cosas que se proponen, se tergiversan los debates, se banalizan, hay un nivel de corrupción enorme – es el segundo problema según los ciudadanos, tal y como recoge el último CIS- y no hay consecuencias políticas ni tampoco judiciales a la altura del nivel de corrupción que a nuestro juicio existe en España. Eso realmente es difícilmente solucionable a través de distritos uninominales. Habría que hacer otros cambios que van más allá de la ley electoral, que tienen también que ver con la reforma de los partidos políticos y con otra serie de reformas. Es más: a nuestro juicio, inclusive, la creación de estas circunscripciones uninominales podría acrecentar el problema, porque parte de la corrupción política está ligada a prácticas clientelares y, si mantenemos la posibilidad de que haya compatibilidad entre el cargo de diputado y el de alcalde o concejal, podríamos encontrarnos con la facilidad de crear unos representantes que jueguen en el Parlamento autonómico a defender esos intereses más ligados a su territorio, más clientelares. Eso podría perjudicar la lucha contra la corrupción y contra algo que, a nuestro juicio, también es importante, porque usted hablaba de la gobernabilidad y en España, por ejemplo, a nivel nacional es cierto que más o menos ha estado garantizada la gobernabilidad, pero esta también debe servir –y creo que es lo que indica todo lo que se está estudiando o se está planteando hoy, no solo en España sino en el mundo- para plantear políticas a medio y largo plazo en los países. Muchas de las democracias modernas están generando políticas que resuelven el corto plazo, pero que no resuelven los problemas a largo plazo porque están demasiado sujetas al interés electoral momentáneo, concreto, ligado al territorio. Creemos que esto aquí se puede acentuar y puede dificultar políticas a medio y largo plazo que a veces exigen decisiones complejas y que exigen arriesgar, y eso también es gobernabilidad. En España, a mi juicio y a juicio de nuestro Grupo, puede que haya habido estabilidad gubernamental, pero hemos tenido una mala gobernabilidad, y el sistema electoral debería ayudar a esta mejora de la gobernabilidad y pensamos que con estos distritos uninominales y esta posible acentuación del clientelismo podría verse perjudicada la gobernabilidad y, además, podría dificultarse el control de la corrupción; por tanto, nos gustaría conocer su opinión.

En relación con este sistema alemán, nosotros también sabemos que en Alemania funciona, pero cuando se ha trasladado a otros países se han hecho trampas y se ha dado lugar a ciertas trampas, en Italia, por ejemplo. Nosotros incluso mencionábamos el caso de Venezuela; es verdad que en Venezuela se da otra circunstancia distinta. En Albania también hubo problemas con este sistema alemán y nos da miedo que esos problemas también puedan ocurrir en nuestro país. Obviamente, Madrid no es Venezuela y seguramente tampoco Italia, es muy diferente; pero ¿quién dice que no pueda acabar tergiversándose el sistema electoral y acabemos haciendo un pan con unas

tortas, porque acabemos teniendo un resultado peor que el que tenemos ahora, porque se deslegitime una regla básica, que es la elección de los representantes en las instituciones?

Usted señalaba también que es un sistema más difícil, más complicado que el que tenemos ahora, porque hay doble lista, y habría que explicarlo bien a la gente. De todas maneras, creemos que este es un elemento a tener en cuenta, evidentemente, aunque no sea determinante. Nos parece más importante lo que hemos mencionado con anterioridad como críticas a este sistema alemán, más allá de que autores respetados, como Torres del Moral o Jiménez de Parga puedan defenderlo; también los hay que consideran que no sería más conveniente. Simplemente nosotros le hemos hecho estas valoraciones y también le planteamos estas cuestiones para que nos las pueda responder; agradecemos mucho su intervención y esperamos su respuesta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Marcos Allo. Tiene la palabra la señora Vaquero en representación de Izquierda Unida-Los Verdes.

La Sra. **VAQUERO GÓMEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer al profesor Enrique Arnaldo sus aportaciones en esta Comisión, en la que ya han comparecido muchas personas y grandes entendidos en la materia; por lo tanto, esas aportaciones vienen a abundar en algunas tesis que, evidentemente, son defendidas desde el Partido Popular, y para eso ha venido a usted: para defender sus propias tesis, que, como digo, son en buena parte las compartidas por el Gobierno del Partido Popular.

Usted ha hablado de algunas cuestiones que determinados sociólogos, calificados por usted de primera, han puesto sobre la mesa, y son: ese sentimiento de alejamiento de la política, el control de los aparatos de partidos, la escasa transparencia de la vida pública; en fin, estas cuestiones que nos consta, efectivamente, que preocupan a la ciudadanía, y demandan una mayor transparencia, que pongamos coto en la corrupción, que quieren intervenir de una manera más directa en los asuntos que les competen, es democracia. Por lo tanto, deberíamos de estar muy abiertos a debatir sobre estas cuestiones; deberíamos debatir sobre ellas también en esta Asamblea, independientemente del sistema electoral que rija en cada momento y, en cualquier caso, del debate sobre estas cuestiones podríamos devenir en una modificación del sistema electoral, si acaso fuera conveniente y en el sentido que también fuera conveniente. Desde luego, desde nuestro Grupo Parlamentario, y lo hemos dejado claro en cada una de nuestras intervenciones, entendemos que estamos aquí para representar al pueblo soberano, al que usted se ha referido tantas veces a lo largo de su intervención y, por lo tanto, cuanto más se acerque nuestra representación a ese poder soberano de "una persona, un voto", ese será el sistema más democrático, que nosotros vamos a defender aquí y en cualquier parte.

Por otro lado, no voy a entrar en nuestras posiciones; como digo, las hemos dejado claras desde un principio. Usted ha introducido una cuestión para defender las circunscripciones atendiendo a la diversidad territorial de Madrid. Ya hay que forzar mucho la máquina, ¿eh?, para entender esa diversidad territorial, en un territorio que ocupa lo que ocupa; está en el centro de España, en un sitio privilegiado o estratégicamente colocado, pero, en cuanto a territorio, tampoco tenemos grandes

extensiones que nos permitieran, desde mi humilde punto de vista, decir que aquí hay unas divisiones territoriales, como que hacen inaccesible el territorio de unos ciudadanos a otros. Nada mejor comunicado que Madrid, y, como digo, nuestro territorio se conforma con gente que además tiene una movilidad por trabajo que no se da en otros territorios; es decir, creo que es un tanto forzada la introducción de este criterio. Dice usted: separándonos de Asturias y Murcia, optamos en su momento por una circunscripción única. Y nosotros creemos que muy acertadamente, porque precisamente donde se están planteando problemas de representatividad proporcional es en esas Comunidades, no en Madrid. En Madrid, mire usted, ha habido muchas manifestaciones, no sé cuántas, miles llevamos este año, y yo he ido a muchas, pero jamás me he encontrado a nadie que nos esté pidiendo un cambio en la Ley Electoral en el sentido que plantea el Partido Popular en estos momentos. No sé, quizá me mueva en otros ambientes.

En estos momentos –y llevamos ya debatiendo sobre este tema desde el mes de julio-, en esta Comisión, gustosamente lo hemos hecho; hemos aprendido mucho de todas las personas que nos han enriquecido con su conocimiento en esta Comisión, pero mucho me temo que en la posición de los Grupos Parlamentarios no hayan sido determinantes. Y cuando yo le digo que aquí, en Madrid, están pasando muchas cosas y la gente tiene muchos problemas -que no son precisamente el de la modificación de la ley electoral en este sentido- es porque las preocupaciones de los ciudadanos están ahora mismo muy concentradas en el desempleo que tenemos en esta Comunidad. Tenemos más de 600.000 personas en paro; con un 60 por ciento de jóvenes que no encuentran empleo y que se nos están yendo a otros países después de una excelente formación; estamos muy preocupados por la pobreza y la exclusión social que sigue escalando en sus valores; la privatización de los servicios públicos: la sanidad y la educación. Eso es lo que está patente en la calle: el retroceso en el ejercicio de los derechos democráticos y de las libertades públicas, que también preocupa mucho, y es a eso a lo que -desde luego, desde mi Grupo Parlamentario- nos vamos a dedicar con toda la intensidad porque esas son nuestras prioridades.

Usted ha dicho que nosotros nos debemos a los ciudadanos. Cualquier sistema electoral se debe a los ciudadanos, pero sobre todo a sus representantes, y nosotros nos debemos a intentar traer aquí y a intentar paliar con nuestras aportaciones, con nuestro trabajo, esas preocupaciones que son las que realmente nos trasladan los ciudadanos y lo vemos en la calle.

Por lo tanto, de verdad, muchísimas gracias por todo lo que nos aporta, pero sencillamente creo que acerca del trabajo en esta Comisión -y eso lo veremos seguramente después-, por parte de nuestro Grupo tenemos la suficiente información como para ya también tener una posición muy clara. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Vaquero. En representación del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Iglesias.

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ**: Gracias, señora Presidenta. Gracias, don Enrique Arnaldo, por su intervención y por su propia experiencia, aunque no estemos de acuerdo en el planteamiento

metodológico y teórico que nos ha planteado. Su experiencia nos hace interesante escucharle, incluso para aprender algunas cosas y rebatirlas entre nosotros y a usted. Su experiencia en el Consejo General del Poder Judicial, en otros organismos, incluso en la liga de fútbol profesional, letrado de Las Cortes, hacen que sea una persona que, como se dice coloquialmente, tiene la cabeza amueblada y que, por tanto, su intervención, aunque mucho más de tipo jurídico que politológico o sociológico, en este caso, es bienvenida en esta Comisión, donde, como ya le decía la portavoz de Izquierda Unida, con todas las intervenciones que ya ha habido de distintas personas, de distintas ramas del saber y con distintas experiencias profesionales y vitales: desde el ámbito de la Academia, desde el ámbito de lo político o desde el ámbito institucional, al final es cierto que aquí ya hay una radiografía que es clara, es decir, hay una postura planteada por el Partido Popular y hay otras posturas planteadas por los tres Grupos de la oposición. Y es cierto que, por muchas personas que vengan -algunos por parte del Partido Popular- parece que seguiremos ahondando en que sigue habiendo una distinción muy clara entre aquellas personas que plantean, en este caso el Grupo Parlamentario Popular, utilizar una supuesta reforma de la ley electoral con un argumento que mediáticamente es muy positivo, es decir: acerquemos los representantes a los representados; que mediáticamente queda bien. ¿Es necesario en democracia? Sí, lo es, pero después no coincide con los comportamientos diarios del propio Grupo Parlamentario mayoritario en esta Cámara, donde vemos que, cuando alguien hace la mínima, se le castiga al Grupo Parlamentario, sin que vengan invitados ciudadanos a que escuchen lo que dicen sus representantes; donde tenemos representantes que en la Cámara intervienen y se les echan de la Cámara y se les castiga durante un mes. Es decir, que el comportamiento, que también es una cuestión fundamental a la hora de establecer cualquier tipo de reforma, consensos, debates o diálogos y las reglas de juego no coinciden los hechos de lo que hace el Partido Popular habitualmente en esta Cámara, que la tiene blindada e insonorizada, de cara a los ciudadanos madrileños y también intentando callar cada día más a los propios representantes de los ciudadanos en cuanto a qué iniciativas se pueden hacer o no, con intentar presentarse al mismo tiempo como adalid de que hay que mejorar la democracia, que es necesario mejorarla.

Como usted bien sabe, los sistemas democráticos nacen en una sociedad determinada; se adapta a esa sociedad determinada donde nace, y después evoluciona con los cambios sociales que esa democracia hace en esa sociedad. Y creo que es el momento en el que nos encontramos ahora en España y en la Comunidad de Madrid. La democracia en España ha funcionado, sí; pero la propia evolución de la sociedad española, fruto de ese sistema democrático, hace necesario actualizar, por así decir, determinados comportamientos y determinadas fallas que ahora se ven mucho más en el propio sistema democrático. ¿Para qué? Para ampliar la democracia no solo en la política sino también en otros ámbitos de la vida social y económica de nuestro país. Dentro de ese ámbito, una de las cuestiones que se está viendo que hay que analizar con tranquilidad, con diálogo y con consenso, si se puede, porque son las reglas del juego, es ver cuáles son esos cambios que van a hacer que la democracia se amplíe, ya sea en el ámbito económico, en el ámbito social y en el ámbito político y, dentro del político, el marco institucional, que es la casa en la que nos encontramos en estos momentos.

En el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que es necesario modificar el Estatuto de Autonomía. ¿Para qué? Fundamentalmente para garantizar derechos a la ciudadanía; para garantizar el Estado del bienestar incipiente que nos hemos ido dando en estos años de democracia y que ahora, en pocos años, deprisa y corriendo y por la puerta de atrás, porque a los ciudadanos no se les dijo cuando votaron, están realizando los gobiernos del Partido Popular. Consideramos que dentro de lo fundamental del cambio del Estatuto también hay que establecer algunas modificaciones en cuanto al funcionamiento de la propia Asamblea de Madrid, porque en el funcionamiento de la propia Asamblea de Madrid se confunde el Parlamento con un apéndice del Gobierno. Este Parlamento no es independiente de la mayoría parlamentaria que lo sustenta; no lo es. Tan es así que asistimos a que el máximo representante de este Parlamento, que es el Presidente, se vea abroncado un día sí y otro también, tiene que preguntar qué hace un día sí y otro también, en un ámbito que es el Parlamento. El Parlamento es la representación de los ciudadanos, no una correa de transmisión de lo que quiere hacer el Gobierno mayoritario en cada momento, sea del partido que sea; estoy hablando de la situación que hay en estos momentos en la Comunidad de Madrid. No puede ser de recibo que un Parlamento vete las preguntas de los Grupos de la oposición cuando piden información sobre cuestiones que consideran que son de importancia para que conozcan los ciudadanos; no puede ser que no intervenga o se veten comparecencias cuando se piden al Presidente de la Comunidad Autónoma diciendo –en esto usted es mucho más especialista que yo porque es jurídico- que, como no aparece en el Reglamento, no tiene por qué hacerlo, cuando usted sabe, y yo también sé perfectamente, que en la ley y en la regla no lo tiene que poner todo porque hay lugares comunes donde parece lógico que el Presidente de una comunidad autónoma comparezca en cuestiones fundamentales para el quehacer político de esa comunidad, donde está la soberanía en esas cuestiones.

Por tanto, creemos que hay que modificar el Estatuto de Autonomía; creemos que hay que modificar el funcionamiento de este Parlamento y también creemos que hay que avanzar en democracia en el Reglamento de esta Cámara y, dentro del Reglamento de esta Cámara, también en la ley electoral. Porque todo es un conjunto; no vale hacer unas cosas por la mañana y decir las contrarias por la tarde para sacar determinados titulares. El problema que tenemos en esta Cámara, ¿saben cuál es? El problema es el siguiente: hay una crisis de representación política en este país y en Madrid. Frente a esa crisis de representación, muchas veces los gobiernos de turno, afianzados en una legitimidad que es democrática porque viene del voto, intentan sacar beneficio en los titulares pero aplastar a los otros representantes que tienen igualdad de condiciones que ellos, que son los Grupos de la mayoría en este caso, los Grupos de la oposición en esta Cámara; por lo tanto, lo primero que habría que hacer si se quiere cambiar algo en cuanto a reglas del juego, con la experiencia que usted tiene, y lo sabe, en muchos ámbitos, es que haya voluntad de diálogo; voluntad de diálogo que no existe; voluntad de consenso, que tampoco existe. ¿Por qué no existe? Porque esto no es fruto, y lo decía usted: el fin último tiene que ser el fortalecimiento de la democracia. ¡Claro! Pero, ¿qué ocurre cuando el fin último no es el fortalecimiento de la democracia? ¿Qué ocurre cuando el fin último es –lo decía antes coloquialmente y lo vuelvo a repetir; no me cansaré de repetirlo porque es así- cuadrar a martillazos una ley electoral para ver si nos salen los números de cara a las

próximas elecciones porque estás viendo demoscópicamente que cada vez te sale menos y te sale menos? Porque ese es el fin último de lo que estamos haciendo hoy aquí; el fin último.

Son interesantes sus intervenciones porque nos enriquecen a todos, pero el fin último del Grupo mayoritario en esta Cámara es eso: cuadrar a martillazos. Se han dado cuenta de que las últimas elecciones autonómicas tuvieron un 51,73 por ciento de voto en las urnas, que después en representación en esta Cámara se ha convertido en un 55,81 -con un poquito de corrección, pero así acabamos antes-, y ahora, como no les salen los números, dicen: vamos a ver si con el sistema alemán nos sale. ¿Y qué es el sistema alemán? Resumiendo, para no entrar en tecnicismos porque ya lo hemos repetido ocho mil veces: que Angela Merkel, con el 42 por ciento de los votos en las últimas elecciones, casi llega a la mayoría absoluta; con un 10 por ciento menos de lo que tenía el Partido Popular. Dicen: como estamos perdiendo mucho tanto por ciento, a ver si de esta manera cuadramos. Y si vamos a la parte del sistema alemán -usted lo ha estudiado, yo también lo he estudiado, y lo hemos visto aunque sea solo por curiosidad académica-, a la parte uninominal de las últimas elecciones alemanas, ¿quién ha salido representando muy mayoritariamente en las circunscripciones uninominales? La CDU y la CSU. Mayoritariamente; una mayoría en ese tipo de representación que después no se ha correspondido con los porcentajes de voto, aunque es verdad que Merkel -siendo coloquiales- ha obtenido un resultado del 42 por ciento, vuelvo a decir, en Alemania. ¿Qué está ocurriendo? Que lo que se quiere vender como cercanía después no es cierto, porque usted sabe perfectamente -y yo he cotilleado un poco; estoy seguro de que usted también- que muchos de los que eran candidatos uninominales también eran candidatos en las listas de su partido. Por tanto, el criterio que se nos quiere vender de bonhomía del sistema alemán diciendo: no, la cercanía... es falso. La realidad lo hace falso donde existe. No lo que nosotros queremos que haga la realidad en un futuro para ver si nos cuadra el resultado electoral. Por tanto, nosotros, en este sentido, creemos que hay que hacer determinadas modificaciones para ampliar la democracia, pero también consideramos que se tiene que hacer por consenso; un consenso que no existe, y un consenso que el Partido Popular pretende imponer, aunque en esta Comunidad, vuelvo a decir, no puede imponer porque habría que modificar el Estatuto de Autonomía.

Es verdad que ha dejado deslizar, muy inteligentemente, lo del 152: bueno, se puede hacer mayoritario. No, lo deja clarísimo el 152: proporcional. Y la coletilla de que se asegurará la parte de diversidad territorial, sabe usted perfectamente, como lo sé yo, porque aparece en las actas del Congreso de los Diputados, eso venía porque lo querían las comunidades autónomas de la parte histórica, donde había esos territorios. ¿Qué se hizo? Se extrapoló, como también ha dicho usted y como se ha dicho aquí muchas veces, el sistema electoral general para que todas las provincias tuvieran un mínimo independientemente de la población. Porque dentro de las comunidades autónomas -que al principio era para esas específicamente, después se amplió a todas-, decían: es que en esas comunidades que tienen muchas provincias hay mucha diversidad en cuanto a población; garanticemos un mínimo, como el Congreso de los Diputados garantiza un mínimo de representación de cada provincia donde está la soberanía nacional. Ese era el espíritu. No es que lo interprete yo, que también lo puedo interpretar de otra manera, sino que viene reflejado en las propias actas, en las propias discusiones de la ponencia constitucional. Por tanto, hablar de diversidad territorial en

Madrid... Más que hablar de diversidad territorial podríamos hablar de diversidad de clase o de diversidad de ingresos. Entonces sí la tendríamos. Tendríamos un mapa muy clarificador y muy claro de dónde están las rentas altas, dónde están las medias, dónde están las bajas, dónde está el empobrecimiento de la clase media fruto de los recortes de los gobiernos de los últimos años y, fundamental, del Partido Popular.

En sus consideraciones hablaba de las listas bloqueadas, que nosotros lo hemos comentado en numerosas ocasiones, que algunos lo presentan como panacea, pero la práctica en España y en otros países al final demuestra que su incidencia en el mejoramiento –aunque se diga esta palabra– del sistema democrático, o de la consideración de los ciudadanos hacia el sistema democrático, es menor. Porque le decía antes, y le vuelvo a repetir: cuando a los ciudadanos –y vuelvo a la academia, a la UNED, al grupo de estudios de tendencias sociales, ya que usted me ha dado la entrada de la Fundación Sistema–, en esos estudios académicos, desde el año 1995 hasta ahora, se les pregunta qué es lo que ellos consideran que es fundamental para mejorar la democracia, lo primero sigue siendo la honradez. Siempre, desde el año 1995 hasta ahora, con gobiernos de derechas y de izquierdas, con crisis económica y sin crisis económica, quieren honradez. Lo segundo que quieren, que ha aumentado vertiginosamente, es participación más allá del proceso electoral. Con lo cual, si quieren honradez, si quieren participación, si quieren diálogo, tenemos que cambiar las reglas del juego para que los ciudadanos participen más allá de votar cada cuatro años. Por eso, alguna de las propuestas que hemos venido haciendo –que no voy a repetir, porque creo que estaba usted en la Comisión cuando hemos tenido las intervenciones anteriores– van en el camino de mejorar y ampliar la democracia en el sentido amplio, en el paquete amplio. Porque, como también decía usted antes –que lo dicen todos los expertos–, si cambias una cosa, puede haber modificaciones en todas. No pasa nada porque haya modificaciones, puede haber prueba y error, no hay que tener miedo a la prueba y error, pero tiene que venir de tener como objetivo último el fortalecimiento de la democracia, y no de intentar cuadrar a martillazos un resultado electoral, que no lo van a poder cuadrar porque no hay consenso. Y vuelvo a repetir que en esta Cámara se ha visto claramente, no por esta Comisión, que también se está viendo, sino por todas las propuestas que Izquierda Unida, que UPyD y que el propio Grupo Socialista hemos venido haciendo para intentar mejorar eso, que sistemáticamente han sido votadas en contra por el Partido popular. Por tanto, no hay un clima de diálogo en este sentido, no hay un deseo por parte de Grupo mayoritario que es el que tendría que liderar eso, porque es el grupo mayoritario, para intentar mejorar los mecanismos del funcionamiento de esta Asamblea, hay ese intento, que yo creo que les está saliendo mal, de intentar sacar titulares, pero que los titulares al final llegan donde llegan ante la realidad social y política que establece la propia Comunidad y el país.

Hablaba de estabilidad y representación. Lo hemos dicho, el sistema electoral de Madrid es estable, es representativo y encima es claro; es decir, lo que la gente vota viene al Parlamento, se pueden conformar gobiernos estables y encima es fácil para la gente, para toda la ciudadanía a la hora de ir a votar. Cambiemos cosas, sí, lo que decía el anterior compareciente: el tema de los debates, el tema de las primarias, el tema del programa electoral y el cumplimiento, porque eso sí que aleja a los ciudadanos, el cumplimiento de las promesas electorales. Hay que profundizar, porque se está legislando a nivel internacional. Las Constituciones recientes en Latinoamérica, y no hablo de

Venezuela, precisamente, están yendo por ese camino. Colombia lo tiene en su Constitución el cumplimiento democrático de los programas, ¿cómo? A través de la revocación que puede ser una posibilidad o puede haber otras. Chile lo ha metido en diciembre del año 2012 en el Congreso para discutir el cumplimiento de los programas electorales. Hay el sistema revocatorio que puede ser el más fácil, para que la gente también lo entienda, que los ciudadanos tengan mecanismos que ante incumplimiento flagrante de lo que ellos consideren de lo que les prometieron sus gobernantes, sea quien sea –digo sea quien sea para que nadie vea que estamos haciendo trampa porque estamos en la oposición, no, porque queremos gobernar y si nosotros lo hacemos queremos que ese mecanismo exista para que los ciudadanos también nos puedan controlar. En Madrid, lo dije también en la otra intervención: un millón de firmas, un esfuerzo titánico, ¿para qué? Porque los ciudadanos decían: no queremos que privaticen nuestra sanidad. Eso no venía en el programa electoral del Partido Popular; ese millón de firmas se ha presentado y se han olvidado en el cajón.

Imaginemos que existiera en nuestra reforma de nuestra ley electoral un mecanismo, por ejemplo, revocatorio, con un tanto por ciento de ciudadanos que hubieran firmado con todas las garantías, su DNI, se pudiera haber hecho un referéndum revocatorio en la Comunidad Autónoma de Madrid para decidir si se privatizaba la sanidad o no. ¿Se hubiera podido hacer? Sí, porque un millón de firmas hubiera sobrepasado los distintos porcentajes que existen y se hubiera votado porque eso no venía en el programa electoral del Partido Popular.

La Sra. **PRESIDENTA:** Señor Iglesias, debe ir terminando, por favor.

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ:** Ya termino. Lo último que ha dicho es que está a favor del sistema electoral. En abstracto, es verdad que la discusión académica es muy bonita y tiene mucho de posible avance, pero estamos en el 2013, casi 14, y estamos en la Comunidad Autónoma de Madrid. Y, desgraciadamente, en la Comunidad de Madrid aunque la oposición lo vamos a seguir intentando, el Grupo Parlamentario Socialista lo va a seguir intentando. Creemos que son necesarias modificaciones, como le decía antes, del Estatuto de Autonomía, del Reglamento, de la Ley Electoral para ampliar la democracia, pero no para intentar sacar un ventajismo a corto plazo en un resultado electoral que cada vez ven más cerca y con peor resultado. ¿Eso a qué llevará? A la parálisis. El anterior compareciente decía: eso va a generar una decepción de los ciudadanos. No, los ciudadanos entre sus prioridades hoy no tienen esto. Los ciudadanos hoy entre sus prioridades prefieren las becas comedor, la sanidad pública, la educación y los servicios sociales, pero aunque los ciudadanos prefieran eso, que es fundamental, y lo es, también es fundamental la arquitectura constitucional y la arquitectura democrática; por tanto yo creo que deberíamos haber podido ponernos de acuerdo aunque lamentablemente creo que en ese sentido ya está clara la postura del Partido Popular con su modelo ventajista a corto plazo y la postura de nuestro Grupo de la oposición que no lo compartimos. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, señor Iglesias. En representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Henríquez de Luna.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Señor compareciente, nosotros le agradecemos muchísimo que una persona de su trayectoria, de su categoría profesional, haya querido dedicar a la Asamblea de Madrid este rato de su tiempo para intentar hacer una aportación positiva y constructiva a este debate, que a mí me parece, en contra de lo que piensan los Grupos de la oposición, que es un debate de actualidad, que sí que está en las prioridades de los ciudadanos. A mí me parece que la izquierda política en esta Cámara vive en un autismo político lacerante, y es que, por un lado, intentan pescar votos en el caladero de la desafección y en todos estos movimientos ciudadanos que intentan cuestionar nuestra democracia representativa, yo creo que la única que materializa en la democracia de los modernos el ideal democrático al que usted se ha referido, como ya dijeron hace mucho tiempo Sièges y Benjamín de Constant.

Claro que está en cuestión nuestro modelo de democracia representativa, y claro que estamos de acuerdo con su planteamiento de que el inmovilismo es un grave riesgo para nuestro sistema democrático, porque cada vez hay más ciudadanos que se están desenganchando de nuestro sistema político, que ya no confían en las instituciones. No hay más que acudir a los estudios demoscópicos que últimamente se han publicado para darnos cuenta de hasta qué punto llega el grado de desafección, aunque no solo hacia los partidos políticos, que supera ya el 90 por ciento, cosa que es absolutamente preocupante porque creo que los partidos políticos, como dice nuestra Constitución, cumplen un papel fundamental. Y yo creo que los que defendemos la auténtica democracia representativa no estamos atacando a los partidos políticos; al revés. Con este tipo de propuestas y de reformas lo que estamos intentando es revitalizar a los partidos políticos, revitalizar ese nexo de confianza que tiene que existir entre los representantes, elegidos por los ciudadanos, entre los partidos políticos, absolutamente fundamentales para articular alternativas políticas creíbles y sólidas, y los propios ciudadanos, que cada vez se encuentran más defraudados. Pero no solamente es desafección hacia los partidos políticos, es desafección hacia las propias instituciones, cosa que, sin duda, es todavía mucho más peligrosa.

Creo que lo que tendría que hacer de vez en cuando el señor Iglesias es corregir a su líder político, porque cuando intentamos hacer un discurso que busque fortalecer las instituciones y recuperar la confianza, lo peor que podemos hacer todos los días, desde nuestra actuación como representantes públicos, es atacar las instituciones y los pilares de nuestro sistema político, del principio de la separación de poderes, de la independencia de la justicia, como realizó el señor Gómez ayer, en unas declaraciones absolutamente asombrosas, intentando intimidar, como hace constantemente, la actuación independiente de un tribunal. Eso sí que es atacar a la democracia y a los pilares de nuestro sistema político, pero, en fin, tampoco quiero en esta primera intervención salirme de lo que ha sido su intervención.

Quiero decirle que coincidí en el análisis que ha hecho de los elementos de nuestro sistema electoral. Usted ha ido analizando los cinco elementos del sistema en el ámbito de la Comunidad de Madrid y en el de la Asamblea de Madrid. Por supuesto es un error, y fue un error, y nosotros lo hemos intentado subsanar en la medida de nuestras posibilidades, intentar modificar la regulación que

hace el Estatuto de Autonomía del número de diputados de la Cámara. Al dejarlo abierto, condicionado a la población cambiante... Evidentemente, algunos pensaban que Madrid no iba a cambiar, que no iba a crecer, que no iba a progresar, pero hemos pasado a ser una Comunidad Autónoma con una población cercana a los 6,5 millones de habitantes, lo cual ha hecho que el número de escaños de la Cámara pase de los 94 iniciales a los 129. Eso también lo hemos intentado corregir proponiendo una reducción de diputados.

Aunque siempre decimos que nuestra democracia no tiene solamente un problema cuantitativo sino sobre todo cualitativo, pero no por la baja calidad de los representantes, sino porque no existe un vínculo representativo real con los ciudadanos, al margen del que se establece con los partidos políticos cuando cada cuatro años se votan las candidaturas cerradas y bloqueadas a las que usted se ha referido, creemos que en la actual coyuntura sería bueno, en primer lugar, cerrar ahora mismo el número de diputados de la Cámara, y nosotros entendemos que habría que reducirlo. También lo ha considerado UPyD; no así el Partido Socialista e Izquierda Unida. Izquierda Unida al menos es un partido coherente, porque en Andalucía -señora Vaquero, por cierto, ustedes aquí están en el inmovilismo de no hacer nada, pero allí acaban de registrar una propuesta de reforma electoral en la actual coyuntura, con la que está cayendo, y mira que me gusta poco esa frase- proponen aumentar el número de diputados de la Cámara, cosa que es absolutamente sorprendente. El Partido Socialista se ha limitado a votar en contra de las iniciativas del Grupo Popular, también de las de UPyD, pero no han planteado una propuesta alternativa. Debe de ser que el señor Iglesias está absolutamente encantado con el modelo que tenemos ahora mismo en el Partido Socialista y aunque el número de diputados de la Asamblea de Madrid siga creciendo, cosa que a mí me parece que también ahonda en el desapego que sienten los ciudadanos hacia nosotros, cuando no somos capaces de interiorizar los sentimientos ciudadanos y trasladarlos en iniciativas políticas y buscar el consenso necesario para los grandes cambios en los temas que regulan las reglas del juego democrático.

Evidentemente, usted también ha valorado el hecho de que seamos una circunscripción única, como algunas otras comunidades autónomas uniprovinciales, como Cantabria, La Rioja o como Navarra. Evidentemente, hay otras comunidades autónomas uniprovinciales que sí que tienen en su ley electoral circunscripciones propias; pero creo que Madrid se tiene que comparar, lógicamente, con las que no tienen una distribución territorial en circunscripciones en su modelo electoral, como es el caso que usted ha citado.

Por supuesto, para mí, lo más interesante de su aportación –se lo quiero decir- es precisamente el claro incumplimiento que nuestro ley electoral hace del mandato del artículo 152 de la Constitución que pide o exige que se respete la diversidad territorial. Aquí, esto se lo han despachado los Grupos de la oposición con unos argumentos bastante banales en nuestra opinión. La Comunidad de Madrid no es una comunidad uniforme. Claro que no lo es; como la Comunidad de Asturias no lo es, o como la de Murcia o como otras que tienen una división territorial interna en circunscripciones electorales. Nada tiene que ver la capital, pero, dentro de la capital, nada tienen que ver la almendra central con los distritos periféricos, nada tienen que ver con el cinturón del sur, con el famoso cinturón rojo que el señor Iglesias ha comentado cuando ha dicho que las diferencias son de

clase; no, las diferencias son también de realidad socioeconómica, territorial y física. Nada tiene que ver la sierra de Madrid, la Sierra Norte, con la zona oeste de la Comunidad o con la parte del sureste de nuestra Comunidad; son realidades territoriales, socioeconómicas totalmente distintas, y que eso no tenga un reflejo en nuestro sistema electoral es incomprensible también.

El Partido Popular, ya en el año 2005, intentó dividir la Comunidad de Madrid en 11 circunscripciones precisamente para acercar los representantes de la Asamblea de Madrid a los ciudadanos y también para reconocer esa realidad territorial. Evidentemente, nunca tuvimos el consenso necesario; porque yo creo que la izquierda política en esta Cámara está en el inmovilismo más absoluto. Muchas primarias, pero a la hora de la verdad, las listas cerradas y bloqueadas es lo único que no quieren cambiar de nuestro sistema político el Partido Socialista, el señor Gómez y el señor Iglesias, porque, efectivamente, eso es lo que les da el control férreo de sus propias organizaciones y les importa muy poco que la desafección ciudadana cada vez sea mayor.

Por supuesto que coincidimos con usted en la fórmula electoral D'Hondt, que está consolidada; yo creo que eso forma parte ya de nuestro ADN político. Es una regla electoral tan válida como otra cualquiera, que además, en la Asamblea de Madrid, precisamente por ser una única circunscripción que elige nada menos que 129 diputados, funciona casi como si fuera puramente proporcional. Por tanto, creo que no tiene ningún sentido, como han hecho algunas formaciones, proponer su cambio, y tampoco el de la barrera electoral. Claro que al final todos los sistemas electorales intentan equilibrar esos dos principios, que son la representatividad y la gobernabilidad; esto es evidente. Yo creo que aquí, en Madrid, lo hemos conseguido de forma muy razonable. En fin, si en las últimas elecciones hubiéramos tenido una barrera del 3 por ciento no hubiera entrado ninguna otra formación política, pero yo creo que la barrera del 5 por ciento tampoco imposibilitaría que en un futuro pudieran entrar nuevas formaciones políticas.

A mí me sorprende mucho el cambio de mentalidad que el Partido Socialista está teniendo de ser un partido mayoritario con vocación de Gobierno hacia un partido cada vez más minoritario, porque en algunos planteamientos que hacen, yo no sé a qué juegan, pero desde luego demuestran que ya no tienen vocación de partido mayoritario. Desde luego, lo que queda claro es que todas las comunidades autónomas uniprovinciales, a excepción de Navarra –para decir la verdad-, que no tienen distritos electorales, que no tienen circunscripciones electorales interiores, tienen la barrera del 5 por ciento, porque al final eso en la práctica haría que diera igual que bajáramos la barrera al 3 por ciento si creáramos circunscripciones más pequeñas. Esto se ve claramente, por ejemplo, en el sistema del Congreso de los Diputados, que tiene la barrera del 3 por ciento, pero al final, en la práctica, esa barrera es muy superior, sobre todo en aquellas circunscripciones que eligen pocos diputados. Por tanto, cualquier persona que entienda un poco de sistemas electorales sabe perfectamente que esto es así; siendo una única circunscripción, con un 5 por ciento, yo creo que nuestro sistema tiene un grado de permeabilidad a formaciones políticas nuevas bastante grande.

Por supuesto que las listas cerradas y bloqueadas que usted ha comentado nos parecen que son la piedra angular del sistema que yo creo que después de 35 años merece la pena que

empecemos a replantearnos. Cuando van a votar los ciudadanos cada cuatro años, se merecen tener más opciones y no solamente votar las candidaturas cerradas y bloqueadas de los partidos, sin tener ninguna opción y sin tener, al final, la posibilidad de conocer a sus representantes.

Yo siempre lo he dicho: soy el portavoz de 72 diputados, pero desde que soy portavoz, los ciudadanos, de manera individual, no se dirigen a nosotros como representantes. Podrán dirigirse a los "lobby", en un momento determinado, que cuando se está tramitando una ley, como pueda ser, por ejemplo, la de espectáculos públicos, legítimamente pueden venir aquí a trasladarnos sus planteamientos; como han hecho, por ejemplo, todos los profesionales de la hostelería con las enmiendas que se han presentado a la ley de espectáculos. Los Grupos Parlamentarios podemos ser más o menos sensibles a los planteamientos interesados que en un momento determinado puedan tener sectores socioeconómicos de nuestra población, pero el ciudadano de a pie no tiene en el diputado a un interlocutor, sencillamente, porque no nos conoce. Y yo siempre pongo el ejemplo de la figura del alcalde en el ámbito municipal. Cualquier persona tiene en la figura del alcalde o, en el caso de Madrid, en la de un concejal de distrito, a un representante, a un interlocutor a quien trasladarle sus problemas y sus inquietudes, pero los diputados no servimos para eso. Somos representantes por encima de todo, pero estamos representando a nuestros partidos políticos; no estamos representando directamente a los ciudadanos, aunque formemos parte de un partido político, lo que, vuelvo a repetir, me parece algo absolutamente fundamental, porque el sistema lo impide físicamente. Es que la gente vota a partidos, no vota a personas, y la despersonalización de la política que ha traído las listas cerradas y bloqueadas creo que es uno de los cánceres que tiene nuestro sistema.

Aunque hubiera sido lógico en un principio, porque yo defiendo que el modelo que se implantó en 1978 era un modelo necesario porque veníamos de una transición de una dictadura a una democracia, después de 35 años creo que los ciudadanos se merecen que nuestro sistema político y representativo se homologue con otros sistemas de otras democracias de nuestro entorno. Podemos compararnos con democracias de países iberoamericanos, o con Albania, pero yo prefiero compararme con el Reino Unido, con Estados Unidos, con Francia o con Alemania; prefiero compararme con ese tipo de democracias asentadas. Creo que es ahí donde tenemos que mirarnos y darnos cuenta de que las listas cerradas y bloqueadas solamente existen, en nuestro entorno, en España, en Portugal y en Italia. Y esa es la realidad. ¿Pero no es una preocupación de los ciudadanos? Pues yo creo que sí, y que cada vez lo es más.

Contestando muy rápidamente a los planteamientos de los portavoces de los otros Grupos políticos, al señor Marcos Allo, de UPyD, le diré que en absoluto comparto que la LOREG pueda ser inconstitucional; otra cosa es que el sistema pueda perjudicar a partidos nacionales como UPyD que tienen una escasa implantación en muchas comunidades autónomas, o en muchas provincias, que es al final la circunscripción electoral. Pero el problema lo tiene UPyD, que en estos momentos es un partido que a lo mejor solo tiene una cierta implantación en comunidades como Madrid o Valencia. Creo que, a medida que eso lo vayan resolviendo, a lo mejor pueden aspirar a obtener escaños también en otras circunscripciones. En cualquier caso, hablan de bajar la barrera electoral en la Comunidad de Madrid; es una de sus banderas reiterativas. En fin, yo me pregunto si lo que no

quieren es tener una red de seguridad para cuando, a lo mejor, pasen a ser un partido todavía más minoritario en un momento determinado. Creo que ellos, siendo un partido emergente, han tenido una implantación en Madrid; todavía no es ni mucho menos mayoritario, pero han conseguido nada menos que tener ocho diputados en esta Cámara y, por tanto, no entiendo ese empeño en estar bajando la barrera electoral, porque no tiene sentido. Como he explicado antes, precisamente por no tener circunscripciones electorales en la Comunidad de Madrid, esa barrera es en realidad totalmente asimilable a la barrera del 3 por ciento.

Vuelvo a repetir: el Partido Popular siempre ha tenido vocación de consenso. Y hemos creado esta Comisión y no hemos registrado nuestra propuesta electoral porque tenemos vocación de consenso y estamos convencidos de que en esta Comisión de estudio se pueden hacer aportaciones, como las que ha hecho hoy el profesor Lago, algunas de las cuales, desde la discrepancia en cuanto al análisis global de su planteamiento, me han parecido extremadamente positivas y deben tenerse en cuenta. El Partido Popular no se cierra a negociar o a hablar. Simplemente, creemos que los ciudadanos, cuando votan, lo hacen para tener una representación ajustada a su voto –de acuerdo-, pero sobre todo lo hacen para que haya un Gobierno que resuelva sus problemas. Y, al final, en el equilibrio de esos dos principios, creemos que en Madrid una barrera del 5 por ciento es más que razonable, y no impediría que en un momento determinado pudieran entrar otras formaciones políticas. Pero, en fin, si preferimos estar en el adanismo más que en hacer propuestas serias, propuestas que funcionan en otras democracias consolidadas, creo que nos equivocamos.

Me alegra que al final UPyD evolucione en cuanto al desbloqueo de la propuesta original, que está registrada y que se ha debatido en esta Cámara, por cierto. Después de ir escuchando las intervenciones de los expertos, cosa que nos parece absolutamente fundamental porque esta Comisión está para eso, nos parece bien que hayan evolucionado hacia esos planteamientos más lógicos, que es un desbloqueo a nivel general poder eliminar de una lista a alguien. Nosotros no nos negamos a discutir sobre lo que sea, pero nuestro núcleo esencial es acercar los representantes a los ciudadanos; que es la parte fundamental de nuestra reforma electoral. Nosotros podremos luego negociar si las circunscripciones se hacen de una manera o se hacen de otra, pero nos parece que la mejor manera de conseguir esto es a través de un sistema como el alemán que permite un doble voto, un voto, un partido y un representante, porque el desbloqueo tiene muchas contraindicaciones, como han puesto sobre la mesa muchos expertos en esta Comisión y hoy también el profesor Arnaldo, y es que genera o puede generar también una competencia interna muy insana dentro de las organizaciones políticas que a nosotros nos parece que es negativa. Yo creo que es mucho más fácil acercar a los representantes permitiendo que pueden elegir algunos diputados directamente en circunscripciones uninominales, señora Vaquero, como, por ejemplo, proponía el movimiento del 15-M, donde ustedes están siempre con la caña de pescar, pero a la hora de la verdad nunca trasladan las posiciones políticas que no les convienen, porque ustedes están en el control de los aparatos, como el Partido Socialista.

El señor Iglesias nos ha venido a decir aquí que todo el pescado está vendido, que además no hay voluntad de consenso o acuerdo. Esto no es verdad. Claro, evidentemente, el Partido

Socialista, cuya propuesta de reforma electoral la registró por el procedimiento de lectura única, ya nos demuestra la voluntad de consenso que tenía en estos temas cuando impide completamente que se puedan hacer enmiendas a una proposición de ley de reforma electoral por ese procedimiento; con lo cual, la vocación de consenso es algo que el Partido Socialista no ha tenido nunca en este tema. Yo creo que lo que le pasa al Partido Socialista es que no tiene discurso político, no lo tiene. *(Risas por parte del señor Iglesias Fernández.)* No se ría, señor Iglesias. El profesor Lago ha desacreditado sus propuestas electorales de una manera que a mí me sonrojaría. En fin, venir aquí a hablar de programas electorales obligatorios volviendo a imponer un mandato electoral de partido a través de los programas electorales es desconocer la esencia de nuestro sistema representativo. Venir aquí a hablar, como le ha dicho también anteriormente el profesor Lago, de meter en la Ley Electoral el tema de las primarias obligatorias, es decir, regular en una ley electoral el funcionamiento interno de los partidos... Me gustaría pedirle también una valoración al respecto, pues me parece que es un absoluto despropósito.

Señor Iglesias, algunas iniciativas que ustedes proponen, a nosotros nos pueden parecer bien, por ejemplo, los programas electorales... *(El señor Iglesias Fernández pronuncia palabras que no se perciben.)* Pero escúcheme, que luego dicen que no hay consenso y es que ni escuchan. Por ejemplo, que los programas electorales se pudieran registrar, a mí no me parece una tontería. (El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ:** *¡Pues vote en contra!*) ¡Pero, cómo voy a votar en contra si es por el procedimiento de lectura única! ¡Pero cómo voy a votar a favor de una parte de una iniciativa cuando no se permiten las enmiendas, señor Iglesias! En fin, un poquito de coherencia. Vuelvo a repetir, voluntad política de consenso, que es algo absolutamente fundamental, no se tiene en esta Cámara, no la tiene la izquierda política, y creo que en esto UPyD está en una posición distinta, y yo eso lo reconozco públicamente. Desde luego, el Partido Socialista está en no pactar nada con el Partido Popular y dicen que los ciudadanos tienen otros problemas mucho más importantes; empiezan ustedes a hablar de la sanidad y de otras cosas que no tiene absolutamente nada que ver, o que tenemos el Parlamento blindado. Pero, hombre, si las reglas del juego que rigen esta Cámara, en fin, el Reglamento original creo que es del año 1984, pero la última reforma es del año 1997, y que yo recuerde ambos Reglamentos fueron pactados por unanimidad por los partidos que están aquí. Entonces, si las reglas del juego cuando gobernaba el Partido Socialista valían, ¿por qué no valen cuando gobierna el Partido Popular? En fin, un mínimo de coherencia. Es que estas son las reglas del juego que ustedes pusieron sobre la mesa. Y vuelvo a repetir, ¿cuántas veces compareció a preguntas de control el señor Leguina? El Presidente del Consejo de Gobierno comparece las tres semanas que hay Pleno para el control al Gobierno a través de las preguntas y también en el debate sobre el estado de la región; por tanto, no es cierto que el Presidente de la Cámara no comparezca, pero eso son las reglas del juego, el statu quo que tenemos establecido. Si se quiere cambiar, lo que hay que hacer es tramitarlo a través de una proposición de ley. Lo que yo no entiendo es esa incoherencia de defender un modelo cuando se gobierna y se está en el poder y otro distinto cuando se está en la oposición. En el Partido Popular no nos negamos a los cambios para mejorar la calidad democrática, pero decimos que, como estuvimos de acuerdo en su momento con el Reglamento, seguimos manteniendo el statu quo reglamentario que en esta Cámara ha existido durante muchísimo tiempo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Vaya terminando, señoría, por favor.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Termino, señora Presidenta. Y, luego, siguen con ese mantra de que aquí lo que queremos con nuestra reforma electoral es cuadrar a martillazos, porque no nos salen las cuentas. En fin, sinceramente, señor Iglesias, creo que a los que no les salen las cuentas es a ustedes, que cada vez tienen una vocación de partido minoritario. En nuestra propuesta electoral –también me gustaría que el profesor Arnaldo hiciera una valoración sobre ese tema, si está hecha “ad hoc”, de los intereses electorales del Partido Popular- nos hemos tomado la molestia de extrapolar el modelo a 1991, que –siempre lo digo- fue la última vez que ustedes gobernaron no porque ganaran las elecciones, sino porque la suma de socialistas y comunistas fue mayor que los votos del Partido Popular, que fue el partido que ganó las elecciones; de esas 43 circunscripciones, ustedes habrían ganado 22 y el Partido Popular, 21 de ellas. Esa es la realidad de las cosas; ese es el “gerrymandering” que queremos hacer para blindarnos porque estamos perdiendo apoyo electoral. ¡Hombre, si hemos planteado esta propuesta nada más terminar las elecciones de 2011, cuando el Partido Popular había obtenido el mejor resultado electoral de nuestra historia! Pero ¿cómo pueden ustedes decir estas cosas y no ponerse colorados? Señor Iglesias, hoy usted se tendría que poner colorado por lo que dice y por lo que ha escuchado por parte de alguno de los portavoces. De verdad, aquí no escuchamos, para empezar. Yo intento escuchar siempre, y cuando lo que dicen los partidos de la oposición me parece interesante, intento sacar conclusiones positivas, pero hay que tener voluntad de escuchar y de sacar conclusiones positivas. Por tanto –termino, señora Presidenta, y perdón por excederme en el tiempo-, claro que estamos de acuerdo en cambiar la ley electoral para que haya una mejor participación de los ciudadanos, como decía el señor Iglesias, una mayor transparencia y se pueda luchar contra la corrupción. *(La señora Almazán Vicario pronuncia palabras que no se perciben)*.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señora Almazán, por favor.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Decía el señor Marcos Allo que uno de los problemas que podían tener las circunscripciones uninominales era que generaran mayor corrupción; yo estoy absolutamente en desacuerdo. Me parece que el actual sistema de listas cerradas y bloqueadas ayuda a que ciertas grandes decisiones se tomen desde el secretismo y desde el oscurantismo mucho más que un sistema que permita que haya representantes que tengan, además de la lealtad a su partido político, a los principios y valores que defiende y con los que se ha presentado en unas elecciones, la defensa de los intereses legítimos de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, que se merecen tener unos representantes que estén cerca de ellos, que puedan atender y escuchar sus problemas –porque, evidentemente, problemas en la Comunidad de Madrid existen muchos- y que los diputados podamos ser correa de transmisión de esos problemas y traerlos a la Cámara. Como he dicho siempre, el día que un diputado del Grupo mayoritario que apoye al Gobierno, me da igual que sea el Partido Popular o el Partido Socialista, le pueda preguntar al Consejero o a la Consejera de Educación cuándo se va a cubrir una plaza de un profesor de educación física en un colegio público de la Comunidad de Madrid, nuestra democracia habrá dado un gran salto de calidad. *(Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista)*.

La Sra. **PRESIDENTA**: Por favor.

El Sr. **HENRÍQUEZ DE LUNA LOSADA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Algunas verdades cuestan mucho escucharlas.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Profesor Arnaldo, tiene la palabra en turno de contestación y cierre.

El Sr. **PROFESOR DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS** (Arnaldo Alcubilla): Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a intentar ser breve, dada la hora y la intensidad de la mañana. Agradezco enormemente el tono y el cariño con el que todos los portavoces se han dirigido a mí. No he venido a dar lecciones. Agradezco cuando se me dice que han aprendido alguna cosa de lo que he dicho; yo también he aprendido de sus intervenciones. Voy a intentar responder de forma personalizada, evitando las repeticiones, para no alargarme indebidamente.

Decía el señor Marcos que hiciera una valoración del régimen electoral general. Bueno, esto exigiría una tarde entera. Hay un libro que ha publicado ahora la Fundación Giménez Abad, en Zaragoza, sobre los efectos del sistema electoral. Es un libro pequeñito que valora el informe del Consejo de Estado. Cuando se plantea el mínimo provincial de dos, el problema es que el mínimo no puede ser de uno; es decir, habría que cambiar la Constitución para reducirlo a uno. Caben variables en el enfoque del régimen electoral general. Entiendo que dos son los grandes debates: uno, la sobrerrepresentación pretendida de los partidos nacionalistas y, otro, la infrarrepresentación de los terceros o cuartos partidos. Hay varias fórmulas: el reparto de una bolsa final de cincuenta o cien diputados en función de los restos nacionales; jugar con la doble barrera, la barrera provincial y la barrera nacional, pero, claro, son intereses distintos. Ahora bien, convendrá usted conmigo en que, como decía el señor Henríquez de Luna, no corren tiempos para incrementar el número de diputados en el Congreso; el margen que usted daba era de 300 o 400, estamos en el margen intermedio, y una mayor proporcionalidad nacional solamente sería factible, a mi juicio, con el incremento del número de diputados; y, repito, le remito a este libro, que lo dice con mucha mejor claridad.

Usted dice que reducir el número de diputados de la Asamblea de Madrid comporta una mejor funcionalidad de la Cámara. Yo comparto esta idea, y creo que, en la medida en que uno pueda ser portavoz del sentir ciudadano, ese también es el sentir de la calle; es decir, en estos últimos años esta doctrina del adelgazamiento de las instituciones ha calado en la sociedad, y creo que se han dado respuestas desde las Administraciones del Estado y desde las Administraciones autonómicas, incluso también de las locales. En el ámbito local también se ha hecho con la reforma del número de concejales.

En cuanto al desbloqueo de las listas, usted hablaba del ejemplo de Holanda. El desbloqueo de las listas es una idea fascinante, en el sentido de la papeleta: la posibilidad de votar con preferencia, es decir, dar dos o tres votos a uno, dos a otro, uno a otro, y tal, o poder tachar o añadir algún nombre... El modelo del desbloqueo de las listas es fascinante. Yo lo único que he dicho es que,

coincidiendo con personas, repito, con mucha más experiencia que yo, que tiene complicaciones; que es sugestivo, sugerente, pero que tiene enormes complicaciones, y yo destaco una, que es la del escrutinio. Yo entiendo que un modelo de desbloqueo de listas, con voto preferencial o con posibilidad de exclusión o inclusión, únicamente sería factible con un mecanismo electrónico de escrutinio.

La democracia electrónica, el recuento electrónico, o la urna electrónica es también otra idea fascinante, pero no ha encajado en nuestra tradición electoral. ¿Por qué? Porque prima lo que llamo la "democracia de papel"; es decir, la democracia de papeleta. Entonces, es complicado porque genera desconfianza. Es verdad que se implantó en países latinoamericanos; además, una gran empresa española, como es Indra, es la que tiene la máquina, y una máquina estupenda, pero, en lo que yo sé, en la ponencia que hubo en el Congreso de los Diputados en la Legislatura anterior los partidos allí presentes no eran partidarios, ni el Grupo Socialista, ni el Grupo Popular, ni otros, de introducir ese modelo de voto electrónico. Yo entiendo que será la única forma de dar el resultado en tiempo. Lo que sí tiene claro el ciudadano español es que a las dos horas y cuarto de que terminen las elecciones tiene que tener el resultado. Eso está interiorizado y, si me permiten, eso es fruto de una decisión que tomó la Junta Electoral en su momento; cuando había un determinado Ministro del Interior, la Junta Electoral nacional se plantó y dijo: máximo dos horas y media, usted da el resultado; es decir, no se puede esto de que me conviene más o me conviene menos. Eso creo que fue un gran logro.

Cuando se refería al tema de los distritos uninominales, hablaba de los peligros de clientelismo. En mi opinión, en mi opinión modesta -repito que yo no he venido a dar lecciones-, el sistema mayoritario inglés o francés es tan democrático como el proporcional, y, si se pone en duda, entramos en poner en tela de juicio el modelo por el que se eligen gran cantidad de representantes de todas las democracias más sólidas del mundo. Claro, el diputado inglés de Bristol, o el diputado inglés de uno de los barrios de Londres, es más cliente... Honradamente, don Ramón, yo no lo veo. Lo que hace es, primero, los partidos tienen que sobreesforzarse para elegir los mejores candidatos, porque aquí no caben, digamos... Luego veremos cómo se podría aplicar el modelo. Lo que hacen es, efectivamente, comprometerse más, responsabilizarse más; los ciudadanos son más exigentes con ellos. Yo creo que eso es lo que consigue. El peligro de clientelismo o de corruptela no lo veo; como no lo veo en Inglaterra, tampoco lo veo en Francia. Francia es un sistema también mayoritario, lo que pasa es que es a dos vueltas en vez de a una. Señora Vaquero, tengo que decirle, con todo el cariño, que yo no comparto la teoría del Grupo Popular. Yo lo dije en el libro con el que ganó la titularidad en la universidad en el año 2001, y lo del Grupo Popular es muy reciente; por tanto, serán ellos los que se han sumado a mi tesis y no yo a la suya. Pero, repito, había profesores anteriormente, además de los que he citado.

Creo que el regeneracionalismo democrático forma parte de la tradición secular española, que parte de la crisis de la Restauración. La Restauración canovista fue una respuesta a una crisis con la salida de Amadeo de Saboya, la primera República, y un grupo de personas, entre ellas, Joaquín Costa, pero también la Generación del 98 aporta esta regeneración democrática. La Segunda República española fue también un intento, un ensayo de regeneración democrática, y tuvo el fracaso

final para todos. Yo creo que el ideal de regeneracionalismo democrático forma parte del progreso de las sociedades y del deseo de estas.

Usted dice: una persona, un voto. Este principio es indudable, forma parte de la cultura democrática. Pero ya no es solamente eso, sino que hay que traspasar el ámbito de "una persona, un voto" para decir: un voto que sea decisivo, un voto que sea determinante; un voto con el que se pueda dirigir al representante para preguntarle: ¿qué estás haciendo de lo mío? ¿Qué estás haciendo de mi territorio? Es lo que ocurre, a mi juicio, con las oficinas que tienen los diputados ingleses, que no comportan ningún mayor gasto, porque se aprovechan las oficinas municipales o cualquier otro edificio público, y allí reciben llamadas, correos y personalizan el voto. Que yo sepa esto no existe en España; por lo menos, yo no lo he visto nunca.

No comparto con usted, señora Vaquero, el tema del territorio con todo respeto porque sí que hay diversidad. Vamos a ver, ¿por qué el distrito es único en Navarra? El distrito es único en Navarra por razones extrapolíticas en las que yo creo que aquí no debemos entrar. ¿Por qué no lo es en La Rioja? Porque es muy pequeña; son 300.000 habitantes. ¿En Cantabria? En Cantabria, honradamente, lo desconozco. Hay una diferencia entre el este y el oeste, el centro... ¿Se podría haber hecho otra distribución? Ahora lo están planteando en el Parlamento de Asturias, no sé cómo irá ¿Murcia? Murcia es una comunidad más importante en términos de población, como es Asturias; somos las tres comunidades uniprovinciales más grandes- aparte de Baleares, que tiene el caso insular-: Asturias, Murcia y Madrid. Madrid es, de las grandes, la única que no está dividida internamente. Creo que sí que hay diversidad. Estuve reunido con los alcaldes del norte de Madrid por la reforma local de la sierra norte y sus temas eran diferentes de los que vemos aquí en la capital, o en la campiña de Aranjuez, de Chinchón, del sur.

En todo caso, se trata -y enlace con lo que decía don Óscar Iglesias- de que el artículo 152, efectivamente, se pensó sobre todo para que Cataluña no fuera una circunscripción única, porque detrás estaba la pretensión de una parte del nacionalismo catalán de suprimir las diputaciones provinciales y las provincias; por eso, se constitucionaliza la provincia no solamente como demarcación electoral sino como demarcación territorial. Ahora bien, es verdad, y convendrá don Óscar conmigo, en que una vez que está en el artículo 152, aunque se ha inspirado en la Constitución ese principio, es exigible o sería exigible o conforme el hacerlo. El mandato no se ha cumplido, es verdad. También es cierto que no se ha recurrido por nadie, ni ha dicho nada el Tribunal Constitucional ¿Por qué? Porque no conozco ningún caso de una ley electoral que haya llegado al Tribunal Constitucional, con la única excepción de la canaria con la doble barrera: la barrera insular y la barrera archipelágica. Es el único caso que yo conozco, pero el Tribunal Constitucional también lo bendijo, a pesar de que establecía, si no recuerdo mal, un 25 o un 30 por ciento insular.

No sé, porque no me corresponde a mí, honradamente, valorar si existe o no reivindicación de cambios, pero es verdad -y lo comparto con don Óscar- que existe una demanda de mayor honradez y también de mayor participación. Esto lo comparto absolutamente.

En relación con la mayor participación, si me permite un "excursus" muy pequeño, porque me permite hablar de la revocatoria. Es verdad que los ciudadanos tienen, utilizando el término, sed de derechos, sed de participación, porque me parece una forma bonita de expresarlo. Es verdad que hay un descontento con el nivel de participación cada cuatro años. Ya Rousseau decía que el pueblo se convierte en esclavo nada más votar; al día siguiente de las elecciones ya es esclavo porque hasta dentro de cuatro años no vota. Yo no llego al extremo de Rousseau, pero es verdad que el desescalamiento en la participación genera insatisfacción y un montón de movimientos; uno muy conocido ahora es el de "change.org", que busca apoyos en redes sociales para apoyar determinadas iniciativas, sean de interés individual o sean de interés colectivo. Creo que el sistema institucional debe dar respuesta a esa demanda de participación; no puede dar la espalda, no puede ponerse unos tapones para no oír esa demanda de participación y cómo articularla. Desde luego, el Constituyente de 1978 no fue partidario; tuvo ciertas rémoras a esa participación directa porque lo que había que consolidar en 1978 en España era el Parlamento, honradamente. Los partidos no existían y había que consolidarlos, creo que estamos de acuerdo. Los partidos son muy criticados pero son insustituibles; está claro, ¿no? ¡Cómo articular la representación sino a través de los partidos! Decía un autor francés: la gente critica el Parlamento y preguntan para qué sirve el Parlamento. Este autor decía: mire usted, la mejor forma de imaginar, de describir cuáles son las funciones del Parlamento es imaginar que no existiera. Vamos a quitar el Parlamento de nuestro sistema institucional. ¿Cómo articulamos el debate político, la cultura política deliberante? ¿Cómo articulamos la relación? Los partidos son imprescindibles, igual que el Parlamento es imprescindible, pero tanto el Parlamento como los partidos deben absorber esa demanda participativa de la ciudadanía que está insatisfecha, esa es la verdad.

La revocatoria no se previó por los constituyentes. Se estuvo manejando en el anteproyecto constitucional; de hecho, figuró la revocación que existe en algún condado de Estados Unidos, existe en algún país latinoamericano y, concretamente, en Colombia. En Colombia, la revocatoria es también muy sugestiva y tiene algún problema porque es fácilmente manipulable, creo; por lo menos, el ejemplo que he visto en la Alcaldía de Bogotá; el alcalde de Bogotá es una persona que proviene del M-19 de Colombia, lo que supone un cambio importante en una sociedad como la colombiana, y, al poco tiempo de llegar al Gobierno de la ciudad, un sector de la oposición, con un pequeño número de firmas, logra poner en marcha la revocatoria y ha logrado esa oposición, que a lo mejor es económica y no política, no soy experto; ha logrado parar un poco los deseos de cambio que significaba este hombre.

También he leído las iniciativas del Grupo Socialista en esta materia, la cuestión referida a la obligatoriedad en los debates, a la vinculatoria jurídica de los programas, a las primarias. Creo que son ideas sugestivas las que hacen. En la vinculación jurídica de los programas, cuando me preparé la intervención, recurrí un poco a la memoria. Hubo un tiempo en el que se han planteado demandas ante los tribunales por el incumplimiento de los programas, y recuerdo que la primera vez fue, en el año 1984 o 1985, una demanda con relación al tema de la OTAN.

El Tribunal Supremo archivó tanto la vía penal como la vía civil por entender que el programa electoral no es una ley; cabría convertir los programas en leyes y, entonces, evidentemente, serían exigibles, pero no creo que el programa, salvo que se convierta en ley, pueda tener exigibilidad jurídica. Y la exigibilidad jurídica significa que yo -o cualquiera- puedo ir a un tribunal y conseguir la condena -no al cumplimiento- a la inhabilitación o a lo que sea para aquella persona que incumpla el programa. Creo que ese tema hay que pensarlo, aunque, evidentemente, lo que sí comparto con usted es que lo que no pueden hacer los partidos es no cumplir los programas, porque entonces esto se viene abajo; en esto estoy totalmente de acuerdo, pero en la mecánica jurídica veo alguna complicación.

También a don Íñigo, como a los demás, gracias por sus palabras. Yo no voy a entrar en lo que se dicen ustedes entre ustedes, porque para eso es el Parlamento, pero ya le he dicho que comparto con usted esa idea de desafección, de desenganche de los ciudadanos, de la necesidad de buscar el perfeccionamiento de la democracia representativa y de fortalecer las instituciones y, por tanto, los partidos como cauce de expresión en la democracia directa, pero la democracia directa nunca puede ser una alternativa a la democracia representativa, porque el asamblearismo puede ser enormemente interesante para la vida de la facultad de Derecho o de Químicas, pero no para regir los destinos del país ni siquiera de una pequeña comunidad. Y Rousseau era tan partidario porque vivía en un núcleo muy pequeño. Los estudios que se han hecho de la democracia directa dicen: sí, en comunidades de los indios navajos y tal... En comunidades reducidas era posible. ¡Pero si no es posible es una comunidad de propietarios! Yo no lo veo como alternativa sino como complemento: por vía popular, instar la celebración de los referéndum, quitar materias prohibidas a la iniciativa legislativa popular me parecería una vía correcta. También se ha referido usted al número. Yo creo que la idea de cambiar el número estará en función de si ustedes llegan a un informe de los trabajos de esta Comisión; el tema del número no puede verse aisladamente sino en unión con los demás elementos del sistema. El sistema D'Hondt ha funcionado bien, es proporcional. También ha funcionado bien la barrera. Como decía antes, solamente en dos elecciones ha funcionado la barrera y, de haber bajado al 3 por ciento, hubiera entrado un partido con tres diputados. La barrera no ha funcionado como elemento de exclusión.

Me pedía usted una valoración de su propuesta del sistema alemán. Yo entiendo que el sistema alemán solamente sería conforme con la Constitución en la medida en que el reparto fuera proporcional. El artículo 152 impone que sea proporcional, luego, aunque hubiera dos tipos de circunscripción, la provincial y la uninominal, el reparto debe ser provincial y restando de ese reparto provincial aquellos que se han obtenido por la vía uninominal; con lo cual, el funcionamiento sería conforme al sistema D'Hondt. Creo que no conseguiría el efecto positivo de la representación personalizada, pero el reparto sería proporcional. Y habría que estudiar si esa doble circunscripción es o no compatible con el marco estatutario; es decir, la provincia no se altera, pero hay otro elemento más. Eso habría que estudiarlo; yo no me atrevo ahora mismo a dar una respuesta, pero habría que estudiarlo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Arnaldo, por su presencia y por su aportación a los trabajos de esta Comisión. Pasamos al último punto del orden del día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS.** ————

¿Hay algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? (*Denegaciones.*) No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión.

(Eran las trece horas y cincuenta y nueve minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es

TARIFAS VIGENTES

Información sobre suscripciones y tarifas,
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid